

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Guatemala.

BOLETÍN N° 6.019-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros el proyecto de acuerdo de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, de fecha 27 de mayo de 2008.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2008, donde se dispuso su estudio por las Comisiones de Relaciones Exteriores y por la de Hacienda.

- - -

Asimismo, cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

- - -

ANTECEDENTES GENERALES

1.- Antecedentes Jurídicos.- Para un adecuado estudio de esta iniciativa, se tuvieron presentes las siguientes disposiciones constitucionales y legales:

a) Constitución Política de la República. En su artículo 54, N° 1), entre las atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, el constituyente establece la de "Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación."

b) Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, promulgada por decreto supremo N° 381, promulgada por decreto supremo N° 381, de 5 de mayo de 1981, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 1981.

c) Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, promulgado mediante decreto supremo N° 14, de 18 de enero de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 14 de febrero del mismo año.

2.- Mensaje de S.E. el Presidente de la República.- Hace presente el Mensaje que el 14 de febrero del año 2002, fue publicado en el Diario Oficial, previa aprobación del Congreso Nacional, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, adoptado entre los Gobiernos de la Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Chile, suscrito en Ciudad de Guatemala el 18 de octubre del año 1999.

Agrega que el artículo 21.03 (2) de dicho Tratado, estableció un mecanismo de entrada en vigencia progresiva del mismo, con el objeto de recoger la voluntad de los países signatarios en orden a establecer, por una parte, un ámbito normativo común para todos los países y, por otra, un conjunto de disposiciones que deberían ser negociadas y tratadas en forma bilateral entre Chile y cada uno de los países signatarios centroamericanos.

Añade el Ejecutivo que el Tratado entrará en vigor, separadamente, entre Chile y cada país de Centroamérica, una vez verificadas las condiciones fijadas en el mismo. Estas condiciones son: suscribir un protocolo que refleje la culminación de la negociación bilateral, en materias principalmente de acceso a mercados de bienes y un capítulo de comercio de servicios, y haber realizado el intercambio de los instrumentos de ratificación que certifiquen que han concluido las formalidades jurídicas necesarias con relación al Tratado y al respectivo protocolo bilateral. El

trigésimo día contado a partir de la fecha en que se hayan verificado tales presupuestos, el Tratado entrará en vigor entre Chile y el correspondiente país centroamericano.

Indica que desde la fecha de publicación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, se han suscrito tres Protocolos Bilaterales, de los cuales dos han entrado en vigor. El primero, con la República de Costa Rica, que fue aprobado y publicado en conjunto con el texto del Tratado de Libre Comercio. El segundo, con la República de El Salvador, suscrito el 30 de noviembre de 2000 y publicado en el Diario Oficial el 1 de junio de 2002. Precisa el Mensaje que el Protocolo con la República de Honduras, suscrito el 22 de noviembre de 2005, no ha entrado en vigor.

El Mensaje agrega que, en general, la modalidad utilizada en la negociación con Centroamérica corresponde a un enfoque de lista negativa, con la inclusión de Anexos referidos a las medidas disconformes con el Capítulo en materia de trato nacional (artículo 11.3); trato de la nación más favorecida (artículo 11.4); y presencia local (artículo 11.6). Así, se permite a las Partes mantener medidas disconformes existentes o adoptar en el futuro medidas discriminatorias en algunos sectores, las cuales deben especificarse en los Anexos I (medidas vigentes) y II (medidas futuras), respectivamente. Además, existe un Anexo III en que cada Parte indica sus restricciones cuantitativas no discriminatorias, señalando las disposiciones vigentes que limitan el número de prestadores de servicios o las operaciones de los prestadores de servicios en algún sector en particular.

Señala el Ejecutivo que, como antecedente arancelario, es fundamental tener en consideración que se realiza un acuerdo de cobertura amplia, en el cual prácticamente todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los mercados de las Partes, dentro de un plazo máximo de 20 años en Guatemala y 15 años en Chile. Los productos excluidos en ambos países son recíprocos. Hay productos tales como los incluidos en banda de precio en Chile, carnes rojas y de ave, arroz, productos de confitería y chocolatería, entre otros. Además, se estableció la consolidación arancelaria para ambas partes así como la posibilidad de acelerar la eliminación de los aranceles en el futuro.

Por último, considera el Mensaje que de las exportaciones efectivas de Chile a Guatemala, según cifras del año 2007, el 80% tendrá acceso libre de aranceles a ese mercado, desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Añade que es un acuerdo ampliamente favorable para Chile en el comercio bilateral con Guatemala. Entre los productos que obtuvieron un acceso inmediato libre de aranceles se encuentran los siguientes: frutas frescas (uvas, manzanas, cerezas), conservas de

crustáceos y moluscos, vinos, medicamentos para uso humano, guantes para cirugía, etc.

3.- Tramitación ante la Honorable Cámara de Diputados.- Se dio cuenta del Mensaje Presidencial, en la Honorable Cámara de Diputados, el día 6 de agosto de 2008, donde se dispuso su análisis por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana. Posteriormente fue enviado también a la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, estudió la materia en sesión efectuada el día 19 de agosto de 2008, aprobando por unanimidad el proyecto en estudio.

Posteriormente, con fecha 7 de octubre de 2008, la Comisión de Hacienda conoció este proyecto, siendo aprobado por unanimidad.

Finalmente, la Sala de la Honorable Cámara de Diputados, en sesión realizada el día 30 de octubre de 2008, aprobó el proyecto, en general y en particular, por 57 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

4.- Instrumento Internacional.- Este Tratado se estructura sobre la base de siete artículos y sus respectivos Anexos, que contienen las materias contempladas en el artículo 21.03 (2) del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, y que se refieren a lo siguiente: el programa de desgravación arancelaria, contemplado en el Anexo 3.04 (2); el tratamiento de los subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias contemplado en el Anexo 3.09; restricciones a la importación y a la exportación, contempladas en el Anexo 3.10 (6); las reglas de origen específicas aplicables sólo entre Chile y Guatemala contempladas en el Anexo 4.03; y los Anexos I, II y III del Capítulo 11 sobre Comercio Transfronterizo de Servicios.

En el artículo 1°, se incorpora como Anexo 3.04 (2), una regulación sobre programas de desgravación arancelaria de Chile y Guatemala. La aplicación del programa de desgravación arancelaria es gradual.

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorgó a Guatemala, un 67% de los productos tendrán acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, quedando en desgravación a 5 años un 13%, en desgravación a 10 años el 10% de los productos, en desgravación a 15 años el 3% y en excepciones un 7%. En términos de las importaciones del 2007, a Chile desde Guatemala, un 18%

de ellas podrá ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del acuerdo.

A su vez, como resultado de las negociaciones, Guatemala concedió a Chile la desgravación del 52% de sus productos en categoría inmediata, lo que significa que éstos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Acuerdo. En desgravación a 5 años quedaron un 15% de los productos. En categorías más largas (10 a 20 años), Guatemala otorgó a Chile el 26% de los ítems arancelarios, y en excepciones un 7%.

En el artículo 2°, se incorpora como Anexo 3.09 del Tratado, la regulación sobre los subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias.

Indica que las Partes comparten el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias. Así, cooperarán en el esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco de la OMC.

Fija una fecha a partir de la cual las Partes no podrán mantener, establecer o reestablecer subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias en este comercio recíproco, la que consiste en la entrada en vigencia del Protocolo.

El artículo 3° incorpora como Anexo 3.10 (6) del Tratado, medidas de Guatemala sobre trato nacional y restricciones a la importación y a la exportación. Señala que no se aplicarán, entre otros, los controles impuestos sobre la exportación de madera en troza, la exportación de café y sobre la importación de armas.

El artículo 4° agrega al Anexo 4.03 del Tratado, sobre reglas de origen específicas, una sección C, contenida por subdivisiones que regulan aspectos tales como animales vivos y productos del reino animal; productos del reino vegetal; grasas y aceites animales o vegetales; productos de las industrias alimentarias; productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, entre otros.

El artículo 5° señala que los modos de prestación señalados en el término “servicio transfronterizo”, del artículo 11.01 del Tratado, se regirán por los Anexos I, II y III, así como sus notas interpretativas, que se aplican el Capítulo 11 del Tratado y que por lo demás, se incorporan al final de este Protocolo.

El Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, referido al comercio transfronterizo de servicios, regula las disciplinas que otorgan un marco regulatorio común para los

países signatarios sobre esta materia. Este Capítulo se rige por los principios de trato nacional, nación más favorecida y no exigencia de presencia local a los proveedores de la otra Parte para prestar un servicio, ampliando los compromisos establecidos en las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay, al incluir casi la totalidad de los sectores de servicios en el Acuerdo.

Adicionalmente, en el ámbito del acceso a las inversiones, las Partes, en el artículo 6°, acordaron establecer una cláusula de negociación futura que aborde las regulaciones relativas a esta materia.

Finalmente, el artículo 7° señala que al Protocolo le serán aplicables, en lo que resulte pertinente, lo establecido en el Capítulo 21 del Tratado, que contiene las disposiciones finales.

5.- Informe de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.- El informe de DIRECON es del siguiente tenor:

“1. Razones para un Protocolo Bilateral Chile-Guatemala

En octubre del año 1999, Guatemala suscribió junto con Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Honduras, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica. La entrada en vigencia de este TLC es en forma bilateral a través de la suscripción de Protocolos con cada uno de los países. De esta manera, en el año 2002 entraron en vigencia los Protocolos Bilaterales con Costa Rica y con El Salvador, y en noviembre de 2005 se suscribió el Protocolo Bilateral con Honduras, que entró en vigencia el 19 de julio de 2008. Sin embargo, la negociación del Protocolo Bilateral entre Chile y Guatemala se vio postergada durante años, principalmente por el tema del azúcar.

Esta situación tuvo un vuelco positivo con motivo de la visita de Estado que en marzo de 2007 hiciera la Presidenta Michelle Bachelet a Guatemala, y a raíz de la cual se impulsó a los equipos negociadores de ambos países a retomar las conversaciones. Así se logró en pocos meses un exitoso cierre de las negociaciones, que concluyeron con la firma del Protocolo entre ambos países, el 7 de diciembre de 2007, en Santiago de Chile.

La firma de este Protocolo con Guatemala viene a ratificar la voluntad política de Chile por profundizar las relaciones con Centroamérica y es consistente con la línea de trabajo que nuestro país ha realizado durante los últimos años, de ir concretando y completando la red de acuerdos comerciales en la región.

Se espera que el Protocolo Bilateral entre Chile y Guatemala se transforme en una herramienta que aumente y diversifique el intercambio comercial de bienes y servicios, a un mercado al que en el año 2007 se exportaron 250 millones de dólares, con un intercambio comercial de casi 300 millones de dólares. Cabe destacar que Guatemala es en la actualidad el mayor mercado para Chile en Centroamérica, al cual exportamos una gama diversificada de manufacturas. En consecuencia, es un mercado de gran atractivo para las pequeñas y medianas empresas nacionales, sobre todo a la pequeña industria manufacturera. Con la entrada en vigor del protocolo se tendrá un mayor y mejor acceso a este importante mercado. En suma, con este Tratado se reconoce una historia de buenas relaciones mutuas y al mismo tiempo se han colocado las bases para potenciar a niveles superiores las relaciones económicas entre Chile y Guatemala.

2. Comercio Exterior de Guatemala

2.1 Breve reseña de la economía

El año 2007 la economía guatemalteca experimentó un crecimiento del 5,7%, siguiendo la tendencia del año anterior y con un crecimiento notablemente superior a los años anteriores.

La economía de Guatemala ha mantenido su modelo vinculado a la exportación, con un intercambio comercial creciente, y una balanza comercial deficitaria. En el año 2007 las exportaciones llegaron a 6.900 millones de dólares, cifra un 14,5% superior al año anterior. Por su parte, las importaciones totalizaron 13.578 millones de dólares, cifra un 13% superior al año anterior.

La Tabla N° 1 describe los principales indicadores socioeconómicos de Guatemala para los últimos cuatro años.

Tabla N° 1

PRINCIPALES INDICADORES DE GUATEMALA				
	2004	2005	2006	2007
Población	12.390.451	12.700.611	13.018.759	13.344.770
% Población rural	59,99%	59,84%	59,69%	59,54%
PIB (millones de US\$)	24.265	27.254	30.200	33.617
PIB per cápita (US\$)	1.958	2.146	2.320	2.519
Crecimiento del PIB	3,2%	3,3%	5,2%	5,7%
Inversión Extranjera Directa (millones de US\$)	154,7	226,8	535,8	535,8
Exportaciones totales (millones de US\$)	5.034	5.381	6.025	6.903
Importaciones totales (millones de US\$)	9.478	10.496	12.003	13.578
Inflación	9,23%	8,57%	5,79%	8,75%

Fuente: Ministerio de Economía de Guatemala en base a cifras de INE, Banco Mundial, Banco de Guatemala y Consejo Monetario Centroamericano.

Para el 2008 se estima¹ que la actividad económica de Guatemala, medida por el Producto Interno Bruto, PIB, en términos reales, registre un crecimiento de 5,3%, tasa inferior a la de 2007.

El comportamiento previsto en la actividad económica de dicho país se fundamenta, en un entorno menos favorable,

¹ Banco de Guatemala: “Perspectivas Económicas para 2008-2009 y Propuesta de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para

derivado de la desaceleración que experimentaría la economía de los principales socios comerciales de Guatemala y de elevados precios internacionales del petróleo y sus derivados. En tal sentido, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que en conjunto, las economías de la región centroamericana, Panamá y República Dominicana muestren un menor dinamismo, al pasar de 5,8% en el 2007 a 5,0% en el año 2008.

2.2 Comercio Exterior

En los últimos diez años, las exportaciones de Guatemala han pasado de 2.300 millones de dólares el año 1997 a 6.900 millones de dólares en el año 2007. Por su parte, las importaciones pasaron de 3.800 millones de dólares el año 1997 a 13.600 millones de dólares el año 2007.

Los 10 principales productos exportados por Guatemala el año 2007 representaron el 54% del total exportado por dicho país al mundo. Entre éstos se pueden mencionar: artículos de vestuario (20%), café (8%), azúcar (5%), banano (4%) y petróleo (4%). En Anexo I se detallan las principales exportaciones de Guatemala al mundo para 2006 y 2007.

Los 10 principales productos importados por Guatemala el año 2007 representaron el 60% del total importado por el país centroamericano desde el mundo. Entre los principales se encuentran: derivados de petróleo (16%), máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos (9%), vehículos y material de transporte (8%), materiales plásticos y sus manufacturas (6%) y materiales textiles (5%). En Anexo II se detallan las principales importaciones de Guatemala desde el mundo para 2006 y 2007.

2.3 Exportaciones e importaciones por mercados

Estados Unidos

Estados Unidos es el primer socio comercial de Guatemala, tanto en exportaciones como importaciones. Con un total exportado el año 2007 de 2.900 millones de dólares y un total importado de 4.600 millones, se mantiene una Balanza Comercial negativa, tal como ha sido a través de los años. Los principales productos exportados fueron: artículos de vestuario, café, banano y petróleo. Por su parte, los principales productos importados fueron: derivados de petróleo, máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos.

Centroamérica

Es el segundo socio comercial de Guatemala, tanto en exportaciones como importaciones. Con un total exportado el año 2007 de 1.900 millones de dólares y un total importado de 1.300 millones de dólares. Los principales productos exportados fueron: materiales plásticos y sus manufacturas, productos farmacéuticos, productos de perfumería, materiales textiles y preparados a base de cereales. Por su parte, los principales productos importados fueron: materiales plásticos, manufacturas de papel, preparados a base de cereales hierro y gas propano.

Dentro de los países centroamericanos el principal destino de exportación de Guatemala fue El Salvador, seguido de Honduras y en tercer lugar Costa Rica. Para el caso de las importaciones, el primer lugar lo ocupa El Salvador, seguido de Costa Rica y en tercer lugar Honduras.

México

Es el tercer socio comercial de Guatemala, con una balanza comercial notoriamente cargada hacia México. El año 2007, mientras las exportaciones a México llegaron a 460 millones de dólares, las importaciones, por su parte, ascendieron a 1.180 millones de dólares. Los principales productos exportados fueron: materiales plásticos y sus manufacturas, productos farmacéuticos, productos de perfumería, materiales textiles y preparados a base de cereales. Por su parte, los principales productos importados fueron: materiales plásticos, manufacturas de papel, preparados a base de cereales hierro y gas propano.

Unión Europea

Este bloque es el cuarto socio comercial de Guatemala, con una balanza comercial negativa que el año 2007 llegó a 680 millones de dólares. El total exportado por Guatemala a la UE en ese año, fue de 370 millones de dólares, mientras las importaciones llegaron a 1000 millones de dólares. Los principales productos exportados fueron: café, preparados de carne, pescado, crustáceos y moluscos, bebidas y tabaco. Por su parte, los principales productos importados fueron: máquinas y aparatos mecánicos para usos electrotécnicos, vehículos y material de transporte, productos diversos de la industria química y productos farmacéuticos.

En la Tabla N° 2 se detallan las exportaciones e importaciones de los principales mercados de Guatemala.

Tabla N° 2
Exportaciones e importaciones de Guatemala por mercado
Año 2007
Cifras en millones de US\$

	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial
EE.UU.	2.910	4.643	-1.733
Centroamérica	1.961	1.386	575
Costa Rica	258	406	-148
El Salvador	842	621	221
Honduras	593	280	314
Nicaragua	268	80	188
México	464	1.184	-720
Taiwán	20	127	-107
Unión Europea	372	1.060	-688
Panamá	120	400	-281
República Dominicana	92	24	68
Cuba	16	3	13
Colombia	26	215	-189
Venezuela	36	51	-16

2.4 Negociaciones comerciales

Vigentes

- TLC entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana, vigente desde el 1º de julio de 2006.
- TLC entre Triángulo Norte² y México, vigente desde el 15 de marzo de 2001.
- TLC entre Guatemala y Taiwán, vigente desde 1º de julio de 2006.
- Por ratificar
- TLC entre Triángulo Norte y Colombia, suscrito el 9 de agosto de 2007.
- Protocolo Bilateral entre Guatemala y Chile, suscrito el 7 de diciembre de 2007.
- TLC entre Guatemala y Panamá, suscrito el 26 de febrero de 2008.
- En negociación
- Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (3 Rondas, 14 -18 de julio de 2008 se realizará la IV Ronda)
- TLC entre CARICOM y Centroamérica, sin Costa Rica (1 Ronda)
- Acuerdos de Alcance Parcial
- Colombia, Cuba, Panamá y Venezuela
- Acuerdos de Inversión

² Guatemala, El Salvador y Honduras

- Argentina, Chile, Corea, Cuba, Ecuador, España, Francia, Holanda, República Checa, Suecia, Suiza y Taiwán.

3. Intercambio Comercial Chile-Guatemala

Guatemala ocupa el lugar número 31 dentro de los destinos de exportaciones chilenas, y el número 47, dentro de los mercados origen de las importaciones de Chile desde el mundo.

Las exportaciones chilenas a Guatemala crecieron un 64% entre 2006 y 2007, mientras las importaciones, lo hicieron en más de un 500%. En resumen, el intercambio comercial creció en un 86% en dicho período. El explosivo crecimiento de las importaciones guatemaltecas se debió principalmente al azúcar, que subió de los 900 mil dólares importados en el año 2006, a 35 millones de dólares en el año 2007.

Tabla N° 3a
COMERCIO DE CHILE CON GUATEMALA
1999 - 2007

(Cifras en millones de dólares, de cada año)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Exportaciones (FOB)	23,8	25,5	58,0	71,0	138,7	165,8	128,9	151,7	249,1
Importaciones (CIF)	16,3	13,2	4,4	9,5	9,9	12,4	13,7	6,5	44,6
Intercambio Comercial	40,2	38,7	62,4	80,5	148,7	178,2	142,6	158,3	293,7
Balanza Comercial	7,5	12,3	53,6	61,6	128,8	153,4	115,1	145,2	204,6

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Febrero 2008), en base a cifras del Banco Central de Chile

Dentro de los principales productos exportados de Chile a Guatemala durante el año 2007, se encuentran: las demás gasolinas excepto para aviación (36%), gasolina para vehículos terrestres sin plomo de 95 octanos (23%), monedas sin curso legal (3%), cartulinas (3%) y gasolina para vehículos terrestres sin plomo de 90 octanos (3%).

Dentro de los principales productos importados por Chile desde Guatemala se encuentran: azúcar de caña (79%), cauchos (13%), látex de caucho natural (2%), los demás cauchos naturales (2%) y los demás recipientes (1%).

En Anexo III se encuentran los listados de los principales productos exportados e importados entre Chile y Guatemala para el año 2007.

Las exportaciones de Chile a Guatemala representaron un 0,4% del total exportado por Chile al mundo, mientras las importaciones, por su parte, representaron un 0,1 % del total importado por Chile el año 2007.

En cuanto al número de productos y de empresas, podemos señalar que en el comercio de Chile con Guatemala, el año 2007 se exportaron 605 productos por un total de 297 empresas.

- Exportaciones de PYMEX

En cuanto a las exportaciones de pequeñas y medianas empresas, se tiene que para el año 2006, hubo un total de 125 PYMEX³ chilenas exportando a Guatemala, lo cual representó un 40% del número total de empresas exportadoras ese año.

La Tabla N° 3b detalla las principales exportaciones de PYMEX por sectores para los años 2006 y 2007.

Tabla N° 3b
Exportaciones PYMEX por sectores

sector y subsectores (US\$)	2005	2006
AGRICULTURA	290.545	361.602
Agricultura, fruticultura, ganadería	280.072	345.819
Silvicultura	10.474	15.783
MINERIA	18.389	48.334
Resto de minería metálica	18.389	48.334
INDUSTRIA	4.645.863	7.345.602
Industria Alimenticia	1.625.220	1.964.651
Industria Textil	94.778	120.205
Forestales	190.408	95.668
Celulosa y derivados	156.747	160.450
Productos químicos	656.176	1.316.520
Productos de barro, loza, porcelana, vidrio	63.725	505.210
Industria básica de hierro, acero y no ferrosos	63.546	54.385
Productos metálicos, maquinaria, equipos	1.801.307	3.110.098
Industria manufacturera no expresada	7.217	18.415
OTROS	108.832	294.993

- Exportaciones por región

La Región de Valparaíso ocupa el primer lugar como origen de exportaciones chilenas a Guatemala, seguida por la Región del Bío Bío y en tercer lugar la Región Metropolitana.

³ Definición de ProChile: “PyMEX son todas aquellas empresas con facturación anual entre US\$ 60 mil y US\$ 7,5 millones, y que hayan exportado al menos US\$ 1”

Tabla Nº 4
Exportaciones por Región de Chile, año 2007
Cifras en US\$

	Exportaciones
Arica y Parinacota	33.421
Tarapacá	1.296.438
Antofagasta	1.743.170
Atacama	463.386
Coquimbo	353.889
Valparaíso	103.146.661
Libertador Bernardo O'Higgins	5.795.446
Maule	16.765.275
Bío Bío	83.115.542
Araucanía	1.707.822
Los Lagos	3.486.943
RM	30.133.864

Los principales productos exportados por la Región de Valparaíso fueron: las demás gasolinas excepto para aviación (43%), gasolina para vehículos terrestres (36%) y monedas sin curso legal (7%).

Los principales productos exportados por la Región del Bío Bío fueron: las demás gasolinas excepto para aviación (57%), gasolina para vehículos terrestres (25%) y monedas de pino insigne aserradas (7%).

Los principales productos exportados por la Región Metropolitana fueron: torres y castilletes de fundición de hierro y acero (15%), neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en autobuses y camiones (7%) y neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en automóviles de turismo (5%).

En Anexo IV se detallan las exportaciones para todas las regiones de Chile a Guatemala el año 2007.

- Guatemala en el contexto del Comercio Chile-Centroamérica

Desde el año 2001 a la fecha, Guatemala ha sido el principal destino de exportaciones chilenas al bloque centroamericano, con un nivel de exportaciones que se ha multiplicado por 10 desde el año 1999 al año 2007.

Tabla Nº 5
 EXPORTACIONES CHILENAS A CENTROAMERICA
 1999 - 2007
 (Cifras en millones de dólares FOB, de cada año)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Centroamérica	94,8	107,0	149,0	181,2	272,9	385,2	391,3	511,4	582,7
Costa Rica	46,9	49,6	51,9	64,6	73,5	97,3	116,0	187,9	170,8
El Salvador	16,0	14,6	16,7	20,6	30,9	56,5	85,4	98,2	93,7
Guatemala	23,8	25,5	58,0	71,0	138,7	165,8	128,9	151,7	249,1
Honduras	4,2	12,0	17,9	19,5	24,0	57,2	52,3	48,4	41,3
Nicaragua	3,8	5,3	4,5	5,4	5,8	8,4	8,6	25,2	27,8
Total Exportaciones de Chile	15.914,6	18.425,0	17.668,1	17.676,3	20.627,2	31.460,1	39.251,9	57.756,6	66.718,6

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON en base a cifras del Banco Central de Chile

Asimismo, si se analiza la situación de las exportaciones chilenas a Centroamérica, desde la entrada en vigencia de los Protocolos Bilaterales con Costa Rica y El Salvador, es decir, desde el año 2002 al año 2007, se tiene que éstas han crecido en un 165% y 354%, respectivamente. Esto da pie a pensar que, una vez que entre en vigencia el Protocolo Bilateral con Guatemala, las exportaciones chilenas a ese mercado, tienen un potencial de crecimiento aún mayor que aquél que han tenido hasta la fecha.

Para el caso de las importaciones, también ha sido Guatemala el principal socio comercial de Chile en Centroamérica, con cifras que han crecido continuamente a través de los años, llegando el año 2007 a triplicarse las importaciones del año 1999.

Tabla Nº 6
 IMPORTACIONES CHILENAS DE CENTROAMERICA
 1999 - 2007
 (Cifras en millones de dólares CIF, de cada año)

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Centroamérica	33,4	19,3	10,6	14,2	20,7	25,7	26,5	17,8	70,8
Costa Rica	13,2	4,0	2,9	4,1	9,5	9,1	9,3	8,5	18,6
El Salvador	3,7	2,0	2,6	0,4	0,9	3,0	2,3	0,7	3,0
Guatemala	16,3	13,2	4,4	9,5	9,9	12,4	13,7	6,5	44,6
Honduras	0,0	0,1	0,6	0,2	0,4	1,2	1,0	1,2	0,6
Nicaragua	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	1,0	4,0
Total Importaciones de Chile	14.022,0	16.842,5	16.233,9	15.753,2	17.663,6	22.454,2	29.940,1	34.912,0	42.949,0

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON en base a cifras del Banco Central de Chile

4. Inversiones directas de capitales chilenos

Inversiones Directas de empresas chilenas en Guatemala.

Las inversiones directas de empresas chilenas en Guatemala actualmente se encuentran acotadas a sólo dos proyectos⁴:

⁴ Recientemente, atendiendo a condiciones de mercado fue vendido el Banco de Antigua, hasta ese momento propiedad del Holding Financiero Altas Cumbres, con presencia en las ciudades de Guatemala ciudad, Escuintla y Quetzaltenango. Era el 10º banco más importante de América Central, con más de 1.000 empleados. Situación similar ocurrió con el proyecto que celulosa Arauco mantenía en ese país.

- Plycem Construsistemas Guatemala S.A., desarrollado por MASISA S.A. (Forestal Terranova Internacional S.A., Grupo Nueva). No existe información sobre los montos asociados a esta inversión.
- En septiembre de 2007, Laboratorios Andrómaco S.A. adquirió el 100% de las acciones de la sociedad guatemalteca “Importadora de Productos Farmacéuticos S.A.”, IPROFASA. El monto total.

5. Protocolo Bilateral entre Chile y Guatemala en el marco del TLC Chile –Centroamérica

Tal como se ha mencionado antes en este documento, el presente Protocolo Bilateral, que se enmarca en el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Chile y Centroamérica, será una herramienta que aumentará y diversificará el intercambio comercial de bienes y servicios, incorporando modernas disciplinas comerciales, que favorecerán un funcionamiento de los operadores económicos más transparente y fluido.

El Protocolo Bilateral entre las Repúblicas de Chile y Guatemala se estructura sobre la base de siete artículos y sus respectivos Anexos, que contienen las materias contempladas en el Artículo 21.03 (2) del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, y que se refieren a lo siguiente: el programa de desgravación arancelaria, contemplado en el Anexo 3.04 (2); el tratamiento de los subsidios a la exportación sobre mercancías agropecuarias; las reglas de origen específicas aplicables sólo entre Chile y Guatemala; y a los Anexos I, II y III del Capítulo 11 sobre Comercio Transfronterizo de Servicios.

5.1 Comercio de Bienes

Chile tuvo en el año 2007 un intercambio comercial con Guatemala que alcanzó los US\$ 293 millones, con una balanza comercial superavitaria que llegó a los US\$ 204 millones.

Tabla N°7

Comercio con Guatemala Año 2007 (Cifras en miles de US\$)			
Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Intercambio Comercial
249.111	44.524	204.587	293.635

Este es un acuerdo de cobertura amplia, en el cual prácticamente todos los productos tendrán acceso libre de aranceles a los

mercados de las Partes, dentro de un plazo máximo de 20 años en Guatemala y 15 años en Chile. Los productos excluidos en ambos países son recíprocos. Hay productos tales como los sujetos al sistema de bandas de precios, carnes rojas y de ave, arroz, productos de confitería y chocolatería, entre otros, que se encuentran exceptuados de la desgravación arancelaria.

Además, se estableció la consolidación arancelaria para ambas partes, así como la posibilidad de acelerar la eliminación en el futuro. En el ámbito no arancelario, se adoptó el compromiso de no imponer medidas para-arancelarias que puedan afectar el comercio entre los países signatarios. También se estableció el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación de productos agrícolas entre los socios y promover su eliminación en el ámbito multilateral.

- Evaluación de la Desgravación Arancelaria de Guatemala a Chile

Guatemala concedió a Chile la desgravación del 52% de sus productos en categoría inmediata, lo que significa que estos podrán ingresar libres de aranceles desde el primer día de vigencia del Acuerdo. En desgravación a 5 años quedaron un 15% de los productos, en categorías más largas (15 y 20 años), Guatemala otorgó a Chile el 26% de los ítems arancelarios y en excepciones un 7%. Por su parte, considerando las exportaciones efectivas a Guatemala, según cifras del año 2007, el 80% de las exportaciones chilenas tendrá acceso libre de aranceles a ese mercado, desde la entrada en vigencia del Acuerdo. Es un acuerdo ampliamente favorable para Chile en el comercio bilateral con Guatemala.

Tabla Nº 8

Evaluación de Oferta de Guatemala para Chile
(Cifras en miles de US\$)

Categoría	Items	%	2007	%
Inmediata	3.421	52,20%	198.262	79,69%
5 Años	980	14,95%	13.524	5,44%
7 Años	2	0,03%	104	0,04%
10 Años	721	11,00%	10.489	4,22%
12 Años	1	0,02%		0,00%
15 Años	746	11,38%	5.686	2,29%
15 Años No Lineales	7	0,11%	153	0,06%
20 Años	191	2,91%	7.077	2,84%
20 Años No Lineales	10	0,15%		0,00%
Excepciones	457	6,97%	11.549	4,64%
Preferencias	18	0,27%	1.933	0,78%
Total	6.554		248.777	

Entre los productos que obtuvieron un acceso inmediato libre de aranceles tenemos los siguientes: frutas frescas (uvas, manzanas, cerezas), conservas de crustáceos y moluscos, vinos, medicamentos para uso humano, guantes para cirugía, etc.

Situación productos emblemáticos de Chile

Producto	Categoría
Salmón Fresco, refrigerado	5 años
Salmón Congelado	Inmediata - 5 años
Lácteos (leche en polvo, leche condensada, queso y mantequilla)	Cuota inicial conjunta de 1.520 toneladas que aumenta a 1.860 luego de 5 años.
Naranjas Frescas	10 años
Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	Inmediata
Manzanas frescas	Inmediata
Peras y Membrillos	10 años
Cerezas Frescas	Inmediata
Kiwis Frescos	5 años
Agar Agar	Inmediata
Aceite de oliva	5 años
Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Preferencia 30%
Cerezas en conserva	10 años
Salsa para Pizza	Inmediata
Vino con denominación de origen	Inmediata
Cigarrillos que contengan tabaco	5 años
Nitrato de Potasio	Inmediata
Metanol	Inmediata
Pentaeritritol	Inmediata
Medicamentos para uso humano	Inmediata - 5años
Fósforos	5 años
Pantalón de mezclilla (Denim) hombre y mujer	10 años
Refrigeradores	5 años - 10años
Muebles de madera	5 años

En Anexo V se detalla la situación de los 100 principales productos exportados de Chile a Guatemala con su preferencia arancelaria.

- Evaluación de la Desgravación Arancelaria de Chile a Guatemala

En cuanto a la desgravación arancelaria que Chile otorgó a Guatemala, un 67% de los productos tendrán acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Acuerdo, quedando en desgravación a 5 años un 13%, en desgravación a 10 años el 10% de los productos, en desgravación a 15 años el 3% y en excepciones un 7%. En términos de las importaciones del 2007 de Chile desde Guatemala, un 18% de ellas podrá ingresar libre de aranceles desde la entrada en vigencia del acuerdo.

Tabla Nº 9

Lista de Chile para TLC Chile Guatemala
(Cifras en miles de US\$)

Categorías	Nº Items	%	mclgt07	%
Inm	5.185	67,30%	7.782	17,48%
A2	3	0,04%	0	0%
B	973	12,63%	990	2,22%
B7	6	0,08%	0	0%
C	784	10,18%	109	0,24%
C2	7	0,09%	0	0%
D	201	2,61%	14	0,03%
Excl	517	6,71%	35.626	80,02%
Preferencias	28	0,36%	0	0%
Total	7.704		44.521	

Situación productos emblemáticos de Guatemala

Pruoducto	Categoría
Café	Inmediata
Azúcar	Excluido (Desgravando solo el Arancel Ad-valorem en 5 Años)
Bananas frescas	Inmediata
Ron	Inmediata
Conservas de Piña	Preferencia de 30% sobre el arancel
Aceite en bruto de Palma	Inmediata
Melaza de Caña	Excluido
Galletas dulces (con adición de edulcorante)	Preferencia de 40% sobre el arancel
Arvejas (guisantes, chícharos)* frescas, refrigeradas	Inmediata
Tabacos	Inmediata
Medicamento para Uso Humano	Inmediata
Petróleo	Inmediata
Propano	Inmediata
Pantalones de algodón	Inmediata
Perfumes y Aguas de tocador	Excluido
Caucho	Inmediata
Alcohol Etílico (Etanol)	Inmediata
Cardamomos	Inmediata

En Anexo VI se detalla la situación de los 100 principales productos importados a Chile desde Guatemala con su preferencia arancelaria.

- Tema Azúcar

Actualmente el arancel chileno (Nación Más Favorecida) para el azúcar, es de 6% ad valorem +/- un arancel específico derivado del sistema de bandas de precios.

El piso del mecanismo de las bandas de precios para el azúcar vigente en Chile, comenzará a disminuir a partir del 01/12/07, desde US\$ 310 FOB por tonelada, hasta llegar a los US\$ 238 FOB por tonelada, en diciembre del año 2013.

Con Guatemala se desgravó sólo el componente ad valorem del arancel (esto es, el 6%).

Por otro lado, cabe destacar que Guatemala dispone también de una cuota de 16.700 toneladas anuales para exportar azúcar libre de aranceles a Chile. Esta cuota se le otorgó como compensación, por el alza del arancel consolidado de Chile para el azúcar, en la OMC el año 2001.

Por último, Chile, en función de compromisos internos con los industriales, tiene una cuota de 30.000 toneladas libre de gravámenes para las importaciones de mezclas de azúcar y otra de 15.000 toneladas para la importación de azúcar pura. Tal como lo señala la Resolución N° 4.062 los únicos que pueden hacer uso de estas cuotas son los industriales.

- Normas de Origen

En este Acuerdo se establecen las Normas de Origen Específicas a nivel bilateral, las cuales corresponden a un 30% del universo arancelario, esto a raíz que en el Acuerdo marco está negociado el resto de las Normas Específicas que son de carácter general.

Las disciplinas referidas a las Normas de Origen están establecidas en el Capítulo 4 del Acuerdo marco entre Chile y Centro América y los criterios de calificación de origen fueron los siguientes:

- Totalmente obtenidos o producidos en el territorio de una o más Partes
- Valor de Contenido Regional
- Cambio de Clasificación arancelaria

En cuanto a Certificación de Origen esta se efectúa mediante auto certificación.

5.2 Servicios

El Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica, regula el comercio de servicios transfronterizos, con o sin movimiento del proveedor o consumidor del servicio, incluyendo los cuatro modos de prestación.

Se tuvo como referente los respectivos Capítulos de Servicios contenidos en tratados bilaterales suscritos anteriormente bajo el enfoque de lista negativa, así como el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC, ampliando los compromisos establecidos en las negociaciones multilaterales de la Ronda Uruguay, al incluir casi la totalidad de los sectores de servicios en el Acuerdo.

El Capítulo establece un marco regulatorio común para los países signatarios para la prestación de servicios transfronterizos a través de las disciplinas de trato nacional, nación más favorecida y la no obligación de presencia local. En los Anexos I y II las Partes establecen ciertas excepciones a los principios señalados. A este respecto, el Anexo I agrupa todas las medidas existentes que estén en disconformidad con las obligaciones del Capítulo; y el Anexo II señala aquellos sectores especialmente sensibles, respecto de los cuales las Partes se reservan el derecho de adoptar nuevas medidas disconformes con las obligaciones del capítulo. Además, existe un Anexo III en que cada Parte indica sus restricciones cuantitativas no discriminatorias, señalando las disposiciones vigentes que limitan el número de prestadores de servicios o las operaciones de los prestadores de servicios en algún sector en particular.

Adicionalmente se crean reglas específicas relativas de los servicios profesionales cuyo objetivo es fijar las bases para un eventual reconocimiento de títulos. También se crea un Comité para que las Partes traten las materias pertinentes del Capítulo.

Por último, en el ámbito de las inversiones, las Partes acordaron establecer una cláusula de negociación futura que aborde las regulaciones relativas a esta materia.

6. Conclusiones

Este TLC permite ir completando la red de acuerdos comerciales de Chile en Centroamérica, y concretamente con nuestro principal mercado en la región. Entrando este Protocolo Bilateral en vigencia, solamente restaría concluir las negociaciones con Nicaragua, que se retomaron en mayo de 2008.

Gracias a las mejores condiciones de acceso, favorecidas por el TLC, se podrán potenciar las exportaciones uno de los sectores más beneficiados con el acuerdo, como es el agroalimentario. Gracias a esta negociación, se ha conseguido apertura en sectores relevantes para nuestro país. Es el caso del sector lácteo, para el cual hoy en día Guatemala es un mercado pequeño, pero creciente, con exportaciones que crecieron en un 53% entre el año 2006 y 2007 (Anexo VII). Esto sienta un precedente a pensar que existe mayor potencial de crecimiento gracias a la presente negociación de este Protocolo.

La entrada en vigencia del presente Acuerdo, nos permitirá asimismo, recuperar posiciones competitivas frente a otros países con los que ha negociado Guatemala, en particular con Estados Unidos.

En suma, con este Tratado se reconoce una historia de buenas relaciones mutuas y se colocan las bases para potenciar a niveles superiores las relaciones económicas entre Chile y Guatemala.

ANEXOS

ANEXO I

Guatemala: Principales Exportaciones al Mundo,
en Millones de US \$

	2006	2007
EXPORTACIONES	6,025	6,903
ARTICULOS DE VESTUARIO	1,524	1,366
CAFE	464	578
AZUCAR	299	358
BANANO	217	302
PETROLEO	233	249
PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SEMI PRECIOSOS	119	204
MATERIALES PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	174	191
FRUTAS FRESCAS, SECAS O CONGELADAS	130	179
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	143	156
CAUCHO NATURAL (HULE)	121	153
OTROS	2,601	3,167

Fuente: Banco de Guatemala

ANEXO II

Guatemala: Principales Importaciones del Mundo,
en Millones de US \$

	2006	2007
IMPORTACIONES	12,003	13,578
OTROS DERIVADOS DE PETROLEO	1,706	2,191
MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS PARA USOS ELECTROTECNICOS	1,221	1,260
VEHICULOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE	1,168	1,154
MATERIALES PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	696	771
MATERIALES TEXTILES (TEJIDOS O TELAS)	821	736
PRODUCTOS DIVERSOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA	462	509
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	340	399
HIERRO Y ACERO	341	381
APARATOS TRANSMISORES Y RECEPTORES	318	364
MANUFACTURAS DE PAPEL Y CARTON	325	361
OTROS	4,605	5,452

Fuente: Banco de Guatemala

ANEXO III
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CHILE A GUATEMALA
2007

(Cifras en dólares FOB y porcentajes)

	SACH	Glosa	Monto (FOB)	Estructura (%)
1	27101129	Las demás gasolinas, excepto para aviación.	91.223.330	37
2	27101127	Gasolina para vehículos terrestres, sin plomo, de 95 octanos.	58.226.642	23
3	71181000	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	7.576.440	3
4	48109210	Cartulinas.	7.227.666	3
5	27101126	Gasolina para vehículos terrestres, sin plomo, de 90 octanos.	6.598.814	3
6	44071012	Madera de pino insigne simplemente aserrada.	5.405.882	2
7	73082000	Torres y castilletes, de fundición, hierro o acero.	4.629.805	2
8	19049000	Los demás cereales en grano precocidos o preparados de otra forma, excepto el maíz.	4.492.121	2
9	27101110	Éter de petróleo (nafta solvente. Bencina de extracción).	3.945.850	2
		Leche en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante,		
10	4022118	con un contenido de materias grasas superior o	3.738.168	2
11	20029012	Purés y jugos de valor brix superior o igual a 30 pero inferior o igual a 32%.	3.036.126	1
		Las demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionados para la venta al por		
12	19011090	menor.	2.591.440	1
13	21069020	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la fabricación de bebidas.	2.387.998	1
14	8081020	Manzana, variedad royal gala, fresca.	2.362.807	1
15	40112000	Neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en autobuses y camiones.	2.197.101	1
16	20079911	Pulpa de durazno, obtenida por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2.122.400	1
		Las demás confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos,		
17	20079990	obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u	2.109.773	1
		Neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos		
18	40111000	los del tipo familiares (« break» o «station wagon	1.440.093	1
		Harina de pescado con un contenido de proteínas superior o igual al 66% pero inferior o		
19	23012012	igual al 68%, en peso (prime).	1.405.420	1
20	39232110	Bolsas de polímeros de etileno.	1.251.356	1
		Total Principales Productos	213.969.231	86
		Otros Productos	35.148.113	14
		Total Exportaciones	249.117.344	100

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Febrero 2008), en base a cifras del Banco Central de Chile

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CHILE DESDE GUATEMALA
2007

(Cifras en dólares CIF y porcentajes)

	SACH	Glosa	Monto (CIF)	Estructura (%)
1	17019910	Azúcar de caña refinada, en estado sólido.	35.331.615,9	79,3
2	40012200	Cauchos técnicamente especificados (tsnr).	5.719.557,2	12,8
3	40011000	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	814.577,3	1,8
4	40012900	Los demás cauchos naturales.	790.876,7	1,8
5	73102990	Los demás recipientes, excepto barriles, tambores y bidones.	543.459,7	1,2
6	83099090	Los demás tapones y tapas, sobre tapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	159.892,9	0,4
7	22084010	Ron, procedente de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	144.280,0	0,3
8	8119090	Las demás frutas sin cocer o cocidas, con agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	109.043,7	0,2
9	40151990	Los demás guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado, sin endurecer.	102.414,8	0,2
10	38089199	Los demás insecticidas, excepto los que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano.	78.374,6	0,2
11	17049090	Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	66.629,0	0,1
12	17019100	Las demás azúcar, con adición de aromatizante o colorante, en estado sólido.	59.700,5	0,1
13	39012000	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, en forma primaria.	55.433,2	0,1
14	96032100	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	52.533,7	0,1
15	38089119	Los demás insecticidas, acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5kn o 5l.	45.000,0	0,1
16	47071090	Los demás papeles o cartones corrugados.	37.632,9	0,1
17	62114300	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	37.380,5	0,1
18	90111100	Café sin tostar, sin descafeinar.	35.520,0	0,1
19	73043100	Los demás tubos, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	28.269,5	0,1
20	73044190	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío, ex	28.269,5	0,1
		Total Principales Productos	44.240.461,4	99,3
		Otros Productos	325.851,7	0,7
		Total Importaciones	44.566.313,1	100,0

Fuente: Departamento de Estudios e Informaciones, DIRECON (Febrero 2008), en base a cifras del Banco Central de Chile

ANEXO IV

Exportaciones de la Región de Tarapacá a Guatemala				
Año 2007				
	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	2301201200	HARINA DE PESCADO CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS SUPERIOR O IGUAL AL 66% PERO INFERIOR O IGUAL AL 68%, EN PESO (PRIME).	836.232	65
2	3802901000	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS.	207.169	16
3	2834290000	LOS DEMAS NITRITOS; NITRATOS.	103.591	8
4	7612900000	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS.	95.914	7
5	3923501000	TAPAS DE PLASTICO.	18.673	1
6	2827601000	YODURO DE SODIO.	18.459	1
7	2528901000	ULEXITA NATURAL.	16.400	1
		TOTAL	1.296.438	100

Exportaciones de la Región de Antofagasta
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	2834211000	NITRATO DE POTASIO, CON UN CONTENIDO (NITRATO DE POTASIO) INFERIOR O IGUAL A 98% EN PESO.	590.347	34
2	2834219000	LOS DEMAS NITRATOS, EXCEPTO CON UN CONTENIDO DE NITRATO DE POTASIO INFERIOR O IGUAL A 98% EN PESO.	521.772	30
3	3104300000	SULFATO DE POTASIO.	474.083	27
4	3102300000	NITRATO DE AMONIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA.	84.030	5
5	3102901000	MEZCLAS DE NITRATO DE SODIO AGRICOLA Y SILICATO DE SODIO.	38.074	2
6	2829901000	YODATO DE POTASIO.	25.925	1
7	2801200000	YODO.	8.940	1
		TOTAL	1.743.171	100

Exportaciones de la Región de Atacama
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	299.596	65
2	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	52.336	11
3	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	36.637	8
4	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	17.710	4
5	0809200000	CEREZAS FRESCAS.	16.896	4
6	0806102000	UVA, VARIEDAD FLAME SEEDLESS, FRESCA.	11.436	2
7	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	9.268	2
8	0808201700	PERA, VARIEDAD COSCIA, FRESCA.	6.064	1
9	0806106000	UVA, VARIEDAD BLACK SEEDLESS, FRESCA.	4.536	1
10	0806107000	UVA, VARIEDAD SUGRAONE, FRESCA.	4.212	1
11	0809100000	DAMASCOS (ALBARICOQUES, CHABACANOS)*, FRESCOS.	2.648	1
12	0810905000	PLUMCOTS FRESCOS.	2.048	0
		TOTAL	463.386	100

Exportaciones de la Región de Coquimbo
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	198.894	56
2	0805202000	CLEMENTINAS FRESCAS O SECAS.	26.544	8
3	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	19.862	6
4	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	13.908	4
5	0806102000	UVA, VARIEDAD FLAME SEEDLESS, FRESCA.	12.258	3
6	0805100000	NARANJAS FRESCAS O SECAS.	10.728	3
7	0808106000	MANZANA, VARIEDAD GRANNY SMITH, FRESCA.	9.819	3
8	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	9.352	3
9	0806109000	LAS DEMAS UVAS FRESCAS.	8.246	2
10	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	8.203	2
11	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	7.124	2
12	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS, FRESCA.	4.900	1
13	0808201600	PERA, VARIEDAD BEURRE BOSC, FRESCA.	4.176	1
14	0808201500	PERA, VARIEDAD BARTLETT, FRESCA.	3.392	1
15	0806107000	UVA, VARIEDAD SUGRAONE, FRESCA.	2.850	1
16	2208201000	AGUARDIENTE DE UVA (PISCO Y SIMILARES).	2.800	1
17	0806106000	UVA, VARIEDAD BLACK SEEDLESS, FRESCA.	2.376	1
18	0810500000	KIWIS FRESCOS.	2.352	1
19	0808201900	LAS DEMAS PERAS FRESCAS.	2.160	1
20	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	1.800	1
21	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	1.078	0
22	2208700000	LICORES.	1.040	0
23	0806105000	UVA, VARIEDAD CRIMSON SEEDLESS, FRESCA.	28	0
		TOTAL	353.889	100

Exportaciones de la Región de Valparaíso
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	2710112900	LAS DEMAS GASOLINAS, EXCEPTO PARA AVIACION.	44.255.334	43
2	2710112700	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 95 OCTANOS.	37.148.287	36
3	7118100000	MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO.	7.576.440	7
4	2710112600	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 90 OCTANOS.	6.598.811	6
5	2710111000	ETER DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE. BENCINA DE EXTRACCION).	3.945.852	4
6	2106902000	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.	1.279.549	1
7	2008701100	DURAZNOS (MELOCOTONES) PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR, EN MITADES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS.	739.795	1
8	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	333.752	0
9	0806201000	UVAS SECAS MORENAS.	240.490	0
10	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	168.331	0
11	2005200000	PAPAS (PATATAS) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR.	104.202	0
12	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	87.334	0
13	0902300000	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG..	57.803	0
14	1806901000	CHOCOLATES, EN FORMAS DISTINTAS DE LOS BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENAS.	51.080	0
15	0806105000	UVA, VARIEDAD CRIMSON SEEDLESS, FRESCA.	46.198	0
16	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	44.554	0
17	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARD DELICIOUS, FRESCA.	30.505	0
18	8502131000	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL), DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA.	26.784	0
19	3921130000	PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS.	26.718	0
20	0808106000	MANZANA, VARIEDAD GRANNY SMITH, FRESCA.	24.864	0
21	3004901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	22.154	0
22	2402200000	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO.	22.111	0
23	0805100000	NARANJAS FRESCAS O SECAS.	21.876	0
24	3402202000	PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, A BASE DE JABON U OTROS AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS.	20.287	0
25	1704906000	GOMAS AZUCARADAS SIN CACAO.	20.268	0
26	1211906000	MANZANILLA FRESCA O SECA, INCLUSO CORTADA, QUEBRANTADA O PULVERIZADA.	17.965	0
27	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	15.568	0
28	0602900000	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS.	15.555	0
29	3405200000	ENCAUSTICOS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA CONSERVACION DE MUEBLES DE MADERA, PARQUES U OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA.	15.533	0
30	2106909000	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	15.091	0

Exportaciones de la Región de Valparaíso
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
31	1704908000	CONFITES ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE DE DULCE DE LECHE, SIN CACAO.	14.548	0
32	3921120000	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	13.014	0
33	1704905000	PASTILLAS SIN CACAO.	11.607	0
34	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	10.056	0
35	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	9.586	0
36	0902100000	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG..	9.331	0
37	2204212100	VINO CABERNET SAUVIGNON, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	9.180	0
38	1704903000	CARAMELOS SIN CACAO.	7.865	0
39	1211909000	LAS DEMAS PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES USADAS EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDA, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	7.861	0
40	0813200000	CIRUELAS SECAS.	6.475	0
41	2204212200	VINO MERLOT, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	6.280	0
42	1211901000	BOLDO, FRESCO, SECO, INCLUSO CORTADO, QUEBRANTADO O PULVERIZADO.	5.862	0
43	0808201300	PERA, VARIEDAD ASIATICAS, FRESCA.	5.760	0
44	0806109000	LAS DEMAS UVAS FRESCAS.	4.914	0
45	3910009000	LAS DEMAS SILICONAS, EN FORMAS PRIMARIAS.	4.870	0
46	3307490000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORIZAR LOCALES, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ODORIFERAS PARA CEREMONIAS RELIGIOSAS.	4.744	0
47	0808201100	PERA, VARIEDAD PACKHAM'S TRIUMPH, FRESCA.	4.686	0
48	3405300000	ABRILLANTADORES (LUSTRES) Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, EXCEPTO LAS PREPARACIONES PARA LUSTRAR METAL.	4.318	0
49	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	3.888	0
50	3401209000	LOS DEMAS JABONES.	3.287	0
51	0806106000	UVA, VARIEDAD BLACK SEEDLESS, FRESCA.	2.700	0
52	2204211200	VINO CHARDONNAY, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	2.630	0
53	0806107000	UVA, VARIEDAD SUGRAONE, FRESCA.	2.550	0
54	1806903000	CARAMELOS RECUBIERTOS DE CHOCOLATE.	2.250	0
55	2204211100	VINO SAUVIGNON BLANC, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	2.070	0
56	3808941900	LOS DEMAS DESINFECTANTES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 5KN O 5L.	1.972	0
57	3405900000	LOS DEMAS LUSTRES PARA VIDRIO O METAL.	1.646	0
58	3923501000	TAPAS DE PLASTICO.	1.642	0
59	0813300000	MANZANAS SECAS.	1.632	0
60	2204212400	VINO CARMENERE, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	1.460	0
61	1211902000	OREGANO, FRESCO, SECO, INCLUSO CORTADO, QUEBRANTADO O PULVERIZADO.	1.216	0
62	1806311000	LOS DEMAS CHOCOLATES EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENOS CON PASTAS BLANDAS O LICOR.	1.148	0
63	2204212600	VINO PINOT NOIR, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	1.040	0
64	0806102000	UVA, VARIEDAD FLAME SEEDLESS, FRESCA.	588	0
65	4421909000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA, EXCEPTO LOS PALITOS PARA DULCES Y HELADOS Y PARA FOSFORO.	500	0
66	4819101000	CAJAS DE CARTON CORRUGADO.	200	0
67	3405101000	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO.	197	0

Exportaciones de la Región del Libertador B. O'Higgins a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	1901109000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	1.287.018	22
2	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	1.024.222	18
3	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	1.020.994	18
4	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	395.933	7
5	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	216.042	4
6	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS, FRESCA.	178.152	3
7	1901909000	LOS DEMAS EXTRACTOS DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA.	175.031	3
8	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	168.145	3
9	0813200000	CIRUELAS SECAS.	140.848	2
10	0808106000	MANZANA, VARIEDAD GRANNY SMITH, FRESCA.	122.031	2
11	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	81.542	1
12	2002901900	LOS DEMAS PURES Y JUGOS DE TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%.	76.837	1
13	2002901200	PURES Y JUGOS DE VALOR BRIX SUPERIOR O IGUAL A 30 PERO INFERIOR O IGUAL A 32%.	75.344	1
14	0806109000	LAS DEMAS UVAS FRESCAS.	71.308	1
15	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	68.041	1
16	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	51.656	1
17	0808201800	PERA, VARIEDAD D'ANJOU, FRESCA.	48.992	1
18	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	47.139	1
19	2008701100	DURAZNOS (MELOCOTONES) PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR, EN MITADES, INCLUIDOS LOS GRÑONES Y NECTARINAS.	42.763	1
20	2204212100	VINO CABERNET SAUVIGNON, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	42.374	1
21	0402991000	LECHE CONDENSADA.	37.829	1
22	0808201600	PERA, VARIEDAD BEURRE BOSC, FRESCA.	37.472	1
23	0810500000	KIWIS FRESCOS.	35.857	1
24	0808107000	MANZANA, VARIEDAD RED CHIEF, FRESCA.	28.667	0
25	0808201900	LAS DEMAS PERAS FRESCAS.	28.595	0
26	0806105000	UVA, VARIEDAD CRIMSON SEEDLESS, FRESCA.	28.310	0
27	0808201300	PERA, VARIEDAD ASIATICAS, FRESCA.	26.364	0
28	2309101100	SUSTITUTOS LACTEOS PARA LA ALIMENTACION DE PERROS O GATOS EN BOLSAS O SACOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	26.171	0
29	0808103000	MANZANA, VARIEDAD RED STARKING, FRESCA.	24.822	0
30	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	21.591	0
31	0805100000	NARANJAS FRESCAS O SECAS.	19.332	0
32	2309101900	LOS DEMAS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS EN BOSLA O SACOS.	13.574	0
33	0808201700	PERA, VARIEDAD COSCIA, FRESCA.	12.799	0
34	2204212400	VINO CARMENERE, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	12.086	0
35	0805202000	CLEMENTINAS FRESCAS O SECAS.	12.080	0
36	2204212900	LOS DEMAS VINOS TINTOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	11.056	0
37	2204212200	VINO MERLOT, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	10.899	0
38	2204211200	VINO CHARDONNAY, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	10.274	0
39	1211901000	BOLDO, FRESCO, SECO, INCLUSO CORTADO, QUEBRANTADO O PULVERIZADO.	10.094	0
		MEZCLAS DE VINOS TINTOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O		

Exportaciones de la Región del Libertador B. O'Higgins a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
41	1105200000	COPOS, GRANULOS Y «PELLETS». DE PAPA (PATATAS).	7.737	0
42	0806107000	UVA, VARIEDAD SUGRAONE, FRESCA.	6.608	0
43	0806106000	UVA, VARIEDAD BLACK SEEDLESS, FRESCA.	5.184	0
44	2204211100	VINO SAUVIGNON BLANC, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	4.120	0
45	0806102000	UVA, VARIEDAD FLAME SEEDLESS, FRESCA.	3.672	0
46	0808201100	PERA, VARIEDAD PACKHAM'S TRIUMPH, FRESCA.	3.144	0
47	0809100000	DAMASCOS (ALBARICOQUES, CHABACANOS)*, FRESCOS.	2.690	0
48	2204212500	VINO SYRAH, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	2.595	0
49	0808202000	MEMBRILLOS FRESCOS.	2.400	0
50	2204211300	MEZCLAS DE VINOS BLANCOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	2.357	0
51	0810901000	CAQUIS FRESCOS.	1.344	0
52	2204213000	LOS DEMAS VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	950	0
53	2204219000	LOS DEMAS VINOS Y MOSTOS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	400	0
54	2204211900	LOS DEMAS VINOS BLANCOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	300	0
55	4819109000	LAS DEMAS CAJAS DE PAPEL.	10	0
		TOTAL	5.795.446	100

Exportaciones de la Región del Maule a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
	4810921000	CARTULINAS.	7.227.666	43
1	2002901200	PURES Y JUGOS DE VALOR BRIX SUPERIOR O IGUAL A 30 PERO INFERIOR O IGUAL A 32%.	2.470.046	15
2	2007991100	PULPA DE DURAZNO, OBTENIDA POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	1.704.889	10
3	2007999000	LAS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	1.517.320	9
4	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	1.011.305	6
5	2103209000	LAS DEMAS SALSAS DE TOMATE.	371.405	2
6	2103201000	KETCHUP («CATSUP», «CATCHUP»)*.	315.885	2
7	4805920000	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M² PERO INFERIOR A 225G/M2.	307.886	2
8	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIUS, FRESCA.	265.125	2
9	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	215.474	1
10	0808106000	MANZANA, VARIEDAD GRANNY SMITH, FRESCA.	188.892	1
11	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	186.900	1
12	0813300000	MANZANAS SECAS.	112.574	1
13	0808107000	MANZANA, VARIEDAD RED CHIEF, FRESCA.	103.142	1
14	2204212100	VINO CABERNET SAUVIGNON, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	79.318	0
15	2204212700	MEZCLAS DE VINOS TINTOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	47.030	0
16	2106909000	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	40.420	0
17	0808201600	PERA, VARIEDAD BEURRE BOSC, FRESCA.	38.641	0
18	0810500000	KIWIS FRESCOS.	37.916	0
19	2204211200	VINO CHARDONNAY, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	32.726	0
20	0808105000	MANZANA, VARIEDAD BRAEBURN, FRESCA.	32.382	0
21	2204219000	LOS DEMAS VINOS Y MOSTOS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	30.562	0
22	0808201100	PERA, VARIEDAD PACKHAM'S TRIUMPH, FRESCA.	29.184	0
23	2204212200	VINO MERLOT, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	27.256	0
24	2103909000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS.	25.792	0
25	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	25.645	0
26	2008601100	CEREZAS MARRASQUINO O TIPO MARRASQUINO AL NATURAL O EN ALMIBAR, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	25.500	0
27	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	24.192	0
28	2204212900	LOS DEMAS VINOS TINTOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	22.622	0
29	0805202000	CLEMENTINAS FRESCAS O SECAS.	22.064	0
30	2204211100	VINO SAUVIGNON BLANC, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	21.455	0
31	2204212500	VINO SYRAH, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	20.430	0
32	2002901900	LOS DEMAS PURES Y JUGOS DE TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%.	18.890	0
33	2008701100	DURAZNOS (MELOCOTONES) PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR, EN MITADES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS.	16.800	0
34	0808103000	MANZANA, VARIEDAD RED STARKING, FRESCA.	15.675	0
35	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES) FRESCOS	12.678	0

Exportaciones de la Región del Maule a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
36	2204211300	MEZCLAS DE VINOS BLANCOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	11.820	0
37	2204100000	VINO ESPUMOSO.	10.880	0
38	2204212600	VINO PINOT NOIR, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	7.980	0
39	2204212400	VINO CARMENERE, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	7.700	0
40	2204213000	LOS DEMAS VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	6.460	0
41	0806105000	UVA, VARIEDAD CRIMSON SEEDLESS, FRESCA.	5.904	0
42	0809200000	CEREZAS FRESCAS.	5.888	0
43	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	5.797	0
44	0806109000	LAS DEMAS UVAS FRESCAS.	5.700	0
45	1005900000	LOS DEMAS MAIZ.	5.276	0
46	1902191000	ESPAQUETIS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	5.041	0
47	0805100000	NARANJAS FRESCAS O SECAS.	4.860	0
48	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	4.728	0
49	1509100000	ACEITE DE OLIVA VIRGEN.	4.680	0
50	1902199000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	4.453	0
51	1902300000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS.	4.167	0
52	1901901900	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS LACTEOS, CON UN CONTENIDO DE SOLIDOS LACTEOS SUPERIOR AL 10% EN PESO.	2.775	0
53	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	2.300	0
54	1902110000	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA QUE CONTENGAN HUEVO.	2.200	0
55	4819302000	SACOS (BOLSAS) CON UNA ANCHURA EN LA BASE IGUAL A 40CM.	2.089	0
56	2002901100	PURES Y JUGOS DE TOMATE DE VALOR BRIX INFERIOR A 30.	1.961	0
57	0808201900	LAS DEMAS PERAS FRESCAS.	1.920	0
58	0809100000	DAMASCOS (ALBARICOQUES, CHABACANOS)*, FRESCOS.	1.560	0
59	4819201000	CAJAS PLEGABLES DE CARTON SIN CORRUGAR.	1.044	0
60	2204211900	LOS DEMAS VINOS BLANCOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	959	0
61	1902201000	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS DE CARNE, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA.	770	0
62	1902192000	PASTAS PARA SOPA SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	656	0
63	4911101000	CATALOGOS COMERCIALES.	17	0
	TOTAL		16.765.275	100

Exportaciones de la Región del Bío Bío a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	2710112900	LAS DEMAS GASOLINAS, EXCEPTO PARA AVIACION.	46.968.006,21	56,51
2	2710112700	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 95 OCTANOS.	21.078.359,05	25,36
3	4407101200	MADERA DE PINO INSIGNE SIMPLEMENTE ASERRADA.	5.405.881,67	6,50
4	1904900000	LOS DEMAS CEREALES EN GRANO PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO EL MAIZ.	3.200.101,17	3,85
5	4411922000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	854.096,00	1,03
6	4411140000	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (LLAMADOS « MDF »), DE ESPESOR SUPERIOR A 9MM.	846.481,21	1,02
7	4407101900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, DE PINO INSIGNE, CORTADA O DESENLROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	708.824,77	0,85
8	2301201200	HARINA DE PESCADO CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS SUPERIOR O IGUAL AL 66% PERO INFERIOR O IGUAL AL 68%, EN PESO (PRIME).	569.188,00	0,68
9	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	455.000,00	0,55
10	4407101300	MADERA DE PINO INSIGNE CEPILLADA YA SEA EN TODAS SUS CARAS Y CANTOS O SOLAMENTE EN ALGUNO (S) DE ELLOS.	445.743,21	0,54
11	4411931000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	322.050,23	0,39
12	4411130000	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (LLAMADOS « MDF »), DE ESPESOR SUPERIOR A 5MM PERO INFERIOR O IGUAL A 9MM.	274.705,74	0,33
13	0402991000	LECHE CONDENSADA.	266.922,94	0,32
14	4703291000	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE EUCALIPTUS.	182.849,64	0,22
15	4411932000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	178.263,55	0,21
16	2806100000	CLORURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO)	168.820,58	0,20
17	4410110000	TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA.	168.220,79	0,20
18	4407109000	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, DE CONFIERAS, CORTADA O DESENLROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	167.067,52	0,20
19	7009912000	ESPEJOS DE VIDRIO SIN ENMARCAR, CON SUPERFICIE REFLECTORA SUPERIOR A 1000 CM2.	118.572,76	0,14
20	4411120000	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (LLAMADOS « MDF »), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 5MM.	117.524,78	0,14
21	4418209000	MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA, PARA PUERTAS.	97.240,81	0,12
22	4703210000	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADAS O BLANQUEADAS, DE CONIFERAS.	76.452,71	0,09
23	7007290000	LOS DEMAS VIDRIOS CONTRACHAPADOS, DE SEGURIDAD.	65.992,99	0,08
24	2801100000	CLORO.	59.886,64	0,07
25	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	58.359,00	0,07
26	4412391000	LAS DEMAS MADERAS DE CONIFERAS	52.891,57	0,06
27	4801001000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS.	31.081,18	0,04
28	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	27.525,75	0,03
29	4410190000	LOS DEMAS TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE MADERAS.	26.885,80	0,03
30	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	25.122,00	0,03
31	0808107000	MANZANA, VARIEDAD RED CHIEF, FRESCA.	21.429,50	0,03
32	3004901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	19.800,00	0,02
33	1104229000	LOS DEMAS GRANOS DE AVENA (PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS).	18.812,00	0,02
34	4411921000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	14.978,27	0,02

Exportaciones de la Región del Bío Bío a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
36	1214100000	HARINA Y «PELLETS». DE ALFALFA.	5.820,20	0,01
37	5112111000	TEJIDO DE PELO FINO PEINADO CON UN CONTENIDO DE LANA O PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85%, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	5.754,87	0,01
38	5112901000	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA PEINADA.	1.877,58	0,00
39	3926901000	JUNTAS (EMPAQUETADURAS) DE PLASTICO.	1.103,00	0,00
40	5112191100	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85 %, DE PESO SUPERIOR A 200 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2.	527,67	0,00
TOTAL			83.115.542,96	100,00

Exportaciones de la Región de La Araucanía a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	1904900000	LOS DEMAS CEREALES EN GRANO PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO EL MAIZ.	1.292.020	76
2	1104120000	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE AVENA.	196.860	12
3	1104221000	GRANOS DE AVENA MONDADOS.	70.134	4
4	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	57.187	3
5	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	53.900	3
6	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	21.286	1
7	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS, FRESCA.	16.436	1
TOTAL			1.707.822	100

Exportaciones de la Región De Los Lagos a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	2.127.805	61
2	1901909000	LOS DEMAS EXTRACTOS DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA.	445.788	13
3	1302391000	CARRAGHENINA.	335.883	10
4	1901109000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	215.233	6
5	0404100000	LACTOSUERO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	190.646	5
6	0401100000	LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO MATERIA GRASA INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO.	85.392	2
7	1209919000	LAS DEMAS SEMILLAS DE HORTALIZAS (INCLUYE AJI, BETARRAGA, ESPINACA, ZANAHORIA, PAPAS, PEPINOS, PUERROS, ETC.)	46.200	1
8	0401200000	LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1% PERO INFERIOR O IGUAL AL 6% EN PESO.	19.088	1
9	4410120000	TABLEROS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD" (OSB)	8.416	0
10	1901901100	DULCE DE LECHE (MANJAR) CON UN CONTENIDO DE SOLIDOS LACTEOS SUPERIOR AL 10% EN PESO.	6.530	0
11	2101120000	PREPARACIONES A BASE DE EXTRACTOS, ESENCIAS O CONCENTRADOS O A BASE DE CAFÉ.	5.964	0
		TOTAL	3.486.944	100

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	7308200000	TORRES Y CASTILLETES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	4.629.805	15
2	4011200000	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOBUSES Y CAMIONES.	2.197.101	7
3	4011100000	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIARES (« BREAK» o «STATION WAGON») Y LOS DE CARRERA).	1.440.093	5
4	3923211000	BOLSAS DE POLIMEROS DE ETILENO.	1.251.356	4
5	2106902000	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.	1.109.027	4
6	1901109000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	1.089.190	4
7	7308400000	MATERIAL DE ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	694.998	2
8	2204212100	VINO CABERNET SAUVIGNON, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	616.923	2
9	2007999000	LAS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	592.453	2
10	8418991000	ENSAMBLES DE PUERTAS QUE INCORPOREN MAS DE UNO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PANEL INTERIOR, PANEL EXTERIOR, AISLAMIENTO, BISAGRAS, AGARRADERAS.	571.002	2
11	2002901200	PURES Y JUGOS DE VALOR BRIX SUPERIOR O IGUAL A 30 PERO INFERIOR O IGUAL A 32%.	490.735	2
12	7308900000	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	477.678	2
13	2007991100	PULPA DE DURAZNO, OBTENIDA POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	417.511	1
14	3923101000	CAJAS DE PLASTICO.	400.512	1
15	7010100000	AMPOLLAS DE VIDRIO.	399.650	1
16	0902300000	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG..	386.485	1
17	8309909000	LOS DEMAS TAPONES Y TAPAS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.	386.330	1
18	0025000000	SERVICIOS CONSIDERADOS EXPORTACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 17 Y SIGUIENTES DE LA LEY Nº 18.634; ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 18.708 Y ARTICULOS 12, LETRA E, Nº 16) y 36, INCISO CUARTO, DEL DECRETO LEY Nº 825, DE 1974.	311.372	1
19	2204211100	VINO SAUVIGNON BLANC, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	248.975	1
20	0813200000	CIRUELAS SECAS.	246.399	1
21	8544601000	CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.	236.279	1
22	3923909000	LOS DEMAS ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO, EXCEPTO BIDONES O TAMBORES.	233.670	1
23	3506102000	PRODUCTOS A BASE DE PLASTICO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	231.957	1
24	4820101000	AGENDAS.	229.773	1
25	7010905000	FRASCOS DE VIDRIO.	228.497	1
26	1902199000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	227.826	1
27	2833250000	SULFATO DE COBRE.	211.689	1
28	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	205.083	1
29	2204212200	VINO MERLOT, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	203.351	1
30	7607209000	LAS DEMAS HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO CON SOPORTE.	201.329	1
31	1901909000	LOS DEMAS EXTRACTOS DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA.	196.694	1
32	4818900000	LOS DEMAS PAPELES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.	193.813	1
33	3923501000	TAPAS DE PLASTICO.	189.516	1
34	1902191000	ESPAGUETIS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	185.701	1
		LAS DEMAS MAQUINAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS QUE		

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala Año 2007				
	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
36	1806329000	LOS DEMAS CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, TABLETAS O BARRA, SIN RELLENAR.	185.129	1
37	1211906000	MANZANILLA FRESCA O SECA, INCLUSO CORTADA, QUEBRANTADA O PULVERIZADA.	184.478	1
38	8546202000	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA, CON PARTES METALICAS PARA LINEAS AEREAS DE TRANSPORTE DE ENRGIA ELECTRICA O PARA LINEAS DE TRACCION.	184.082	1
39	3006600000	PREPARACIONES QUIMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS, DE OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37 O DE ESPERMICIDAS.	175.483	1
40	1905310000	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE).	174.085	1
41	2204219000	LOS DEMAS VINOS Y MOSTOS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	170.878	1
42	1504201000	ACEITE DE PESCADO, CRUDO.	165.718	1
43	7318150000	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	161.142	1
44	3923109000	CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PLASTICO.	150.787	1
45	5509692000	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS.	150.524	0
46	1806902000	CHOCOLATES, EN FORMAS DISTINTAS DE LOS BLOQUES, TABLETAS O BARRA, SIN RELLENAR.	146.450	0
47	8430499000	LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION, EXCEPTO LAS ESTACIONARIAS.	141.699	0
48	5509320000	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.	141.307	0
49	1806311000	LOS DEMAS CHOCOLATES EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENOS CON PASTAS BLANDAS O LICOR.	140.939	0
50	4823909900	LOS DEMAS ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO EXHIBIDORES PUBLICITARIOS DE CARTON.	140.348	0
51	1211909000	LAS DEMAS PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES USADAS EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDA, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	138.633	0
52	3304991000	CREMAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL.	134.877	0
53	4907009000	LOS DEMAS SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL TIMBRADO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES	131.048	0
54	8523402200	DISCOS COMPACTOS (CD) Y DISCOS DE VIDEO DIGITALES (DISCOS DIGITALES VERSATILES) (DVD), GRABADOS, QUE CONTENGAN REPRESENTACIONES DE INSTRUCCIONES, DATOS, SONIDOS E IMAGENES GRABADOS EN FORMA BINARIA LEGIBLE POR UNA MAQUINA, QUE PUEDAN SER MANIPULADOS	130.177	0
55	1902300000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS.	128.559	0
56	8517629000	LOS DEMAS APARATOS DE RECEPCION, CONVERSACION Y TRANSMISION, EXCEPTO APARATOS DE CONMUTACION Y ENCAMINAMIENTO Y MODEMS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS AUTOMATICAS.	127.731	0
57	8523402900	LOS DEMAS SOPORTES OPTICOS, GRABADOS.	114.720	0
58	1905320000	BARQUILLOS Y OBLEAS, INCLUSO RELLENOS («GAUFRETTES»,«WAFERS») Y «WAFFLES» («GAUFRES»)*.	111.978	0
59	8302429000	LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUEBLES, DE METAL COMUN, EXCEPTO EMPUÑADURAS, MANIJAS Y TIRADORES.	111.829	0
60	7106920000	PLATA SEMILABRADA.	111.570	0
61	3304999000	LAS DEMAS PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.	104.899	0
62	2204211200	VINO CHARDONNAY, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	104.821	0
63	2106909000	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	100.988	0
64	8418691000	INSTALACIONES FRIGORIFICAS.	94.686	0
65	3923291000	BOLSAS DE LOS DEMAS PLASTICO.	94.460	0
66	3004391000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSTEROIDES U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, PARA USO HUMANO.	89.687	0
67	0806201000	UVAS SECAS MORENAS.	89.505	0
68	7013281000	RECIPIENTES CON PIE PARA BEBER, DE VIDRIO TEMPLADO.	88.407	0
69	4411932000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	84.913	0
70	2008701100	DURAZNOS (MELOCOTONES) PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR, EN MITADES, INCLUIDOS LOS GRINONES Y NECTARINAS.	81.036	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
71	3304994000	BRONCEADORES Y BLOQUEADORES SOLARES.	78.770	0
72	3917323000	LOS DEMAS TUBOS FLEXIBLES, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS, DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	78.380	0
73	1806901000	CHOCOLATES, EN FORMAS DISTINTAS DE LOS BLOQUES, TABLETAS O BARA RELLENAS.	78.253	0
74	3307100000	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO.	78.045	0
75	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	77.240	0
76	4009310000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ACCESORIOS, SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIAS TEXTILES.	73.574	0
77	2204212400	VINO CARMENERE, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	71.776	0
78	3920691000	LAMINAS DE LOS DEMAS POLIESTERES.	71.408	0
79	7610900000	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES), DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	68.538	0
80	0401303000	LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 12% PERO INFERIOR AL 26% EN PESO.	67.544	0
81	8544499100	CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V.	67.383	0
82	8419110000	CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS.	65.598	0
83	7612900000	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS.	62.846	0
84	4803001000	PAPEL DE TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO.	62.669	0
85	3213100000	COLORES SURTIDOS, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS O ENVASES SIMILARES.	60.737	0
86	0811903000	DURAZNOS (MELOCOTONES), CONGELADOS.	59.611	0
87	1901901900	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE PRODUCTOS LACTEOS, CON UN CONTENIDO DE SOLIDOS LACTEOS SUPERIOR AL 10% EN PESO.	57.105	0
88	3808929900	LOS DEMAS FUNGICIDAS, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN BROMOMETANO (BROMURO DE METILO) O BROMOCLOROMETANO.	56.607	0
89	3920201000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE, DE POLIMEROS DE PROPILENO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,10 MM.	56.442	0
90	2827602000	YODURO DE POTASIO.	56.055	0
91	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	56.025	0
92	3506912000	ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13.	55.821	0
93	7409110000	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15MM, DE COBRE REFINADO, ENROLLADAS.	55.731	0
94	4901993900	LOS DEMAS LIBROS DE LITERATURA EN GENERAL.	52.934	0
95	7323940000	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE HIERRO O ACERO, ESMALTADOS.	52.302	0
96	3004901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	50.453	0
97	1902201000	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS DE CARNE, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA.	48.903	0
98	1806904000	FRUTOS RECUBIERTOS DE CHOCOLATE.	48.275	0
99	0902100000	TE VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG..	47.739	0
100	2204212700	MEZCLAS DE VINOS TINTOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	47.386	0
101	1704903000	CARAMELOS SIN CACAO.	46.926	0
102	4902909000	LOS DEMAS DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.	44.814	0
103	3307200000	DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES.	44.739	0
104	8525501000	APARATOS EMISORES PARA RADIODIFUSION.	44.228	0
105	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL	43.067	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
106	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS, FRESCA.	42.542	0
107	2309101900	LOS DEMAS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS EN BOSLA O SACOS.	40.705	0
108	1902110000	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA QUE CONTENGAN HUEVO.	40.687	0
109	2002909000	LOS DEMAS TOMATES, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO).	40.274	0
110	4803009000	LAS DEMAS TOALLITAS DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES PARA USO DOMESTICO, PARA HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS.	39.618	0
111	3920610000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE, DE POLICARBONATOS.	39.498	0
112	2009792000	LOS DEMAS JUGOS DE VALOR BRIX SUPERIOR O IGUAL A 70, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	39.344	0
113	2204213000	LOS DEMAS VINOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	39.213	0
114	0401200000	LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1% PERO INFERIOR O IGUAL AL 6% EN PESO.	38.950	0
115	3105200000	ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO.	37.630	0
116	7323990000	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO, ESMALTADO, SIN ESMALTAR, INOXIDABLE.	36.695	0
117	3824909900	LOS DEMAS PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	35.870	0
118	3002909000	LAS DEMAS SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPEUTICOS, PROFILACTICOS O DE DIAGNOSTICO; ANTISUEROS (SUEROS CON ANTICUERPOS), DEMAS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLOGICOS MODIFICADOS.	35.609	0
119	3004202000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS PARA USO VETERINARIO.	35.405	0
120	3305100000	CHAMPUES.	34.872	0
121	7409190000	LAS DEMAS CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE REFINADO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM.	33.904	0
122	2204212500	VINO SYRAH, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	33.829	0
123	9021100000	ARTICULOS Y APARATOS PARA ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS.	31.456	0
124	8546201000	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA, SIN PARTES METALICAS.	28.971	0
125	8205510000	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO), DE USO DOMESTICO.	28.817	0
126	4823700000	ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS DE PASTA DE PAPEL.	28.544	0
127	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	26.769	0
128	3920101000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE, DE POLIMEROS DE ETILENO, DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94.	26.674	0
129	9608202000	MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.	26.307	0
130	2105002000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO A BASE DE LECHE O CREMA.	26.301	0
131	3808941900	LOS DEMAS DESINFECTANTES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 5KN O 5L.	25.922	0
132	1704908000	CONFITES ELABORADOS TOTAL O PARCIALMENTE DE DULCE DE LECHE, SIN CACAO.	25.783	0
133	6110301000	SUETERES (JERSEYS), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	23.969	0
134	7216610000	PERFILES DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS.	23.757	0
135	8481801000	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES, PARA USO DOMESTICO.	23.732	0
136	3901200000	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94, EN FORMA PRIMARIA.	23.375	0
137	5509310000	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.	23.236	0
138	8413910000	PARTES DE BOMBAS PARA LIQUIDOS.	22.990	0
139	2204212900	LOS DEMAS VINOS TINTOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	22.695	0
140	0808201000	PERA VARIEDAD D'ANTONI FRESCA	22.014	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
141	8471809000	LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, EXCEPTO LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.	21.952	0
142	6910903000	TAZAS DE RETRETES.	21.741	0
143	3506101000	PRODUCTOS A BASE DE CAUCHO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	21.384	0
144	6403999100	LOS DEMAS CALZADOS CON PLANTILLA DE LONGITUD INFERIOR A 24 CM.	21.297	0
145	1902209000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS DE CARNE.	21.139	0
146	6910904000	ESTANQUES PARA RETRETES.	20.668	0
147	1905909000	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO.	20.592	0
148	8523402100	DISCOS COMPACTOS (CD) Y DISCOS DE VIDEO DIGITALES (DISCOS DIGITALES VERSATILES) (DVD), GRABADOS, QUE CONTENGAN DATOS O INSTRUCCIONES GRABADOS EN FORMA BINARIA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS.	19.520	0
149	9018391000	CATETERES.	19.476	0
150	8465999000	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES, EXCEPTO TORNOS.	19.220	0
151	7318290000	LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCAR, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	18.500	0
152	0806105000	UVA, VARIEDAD CRIMSON SEEDLESS, FRESCA.	17.896	0
153	8431432000	PARTES PARA UNIDAD DE PERFORACION O DE SONDEO.	17.749	0
154	7013371000	RECIPIENTES PARA BEBER DE VIDRIO TEMPLADO.	17.483	0
155	2204211900	LOS DEMAS VINOS BLANCOS CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	17.286	0
156	6204621000	PANTALONESDE MEZCLILLA (DENIM), DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS.	16.953	0
157	3401300000	PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON.	16.729	0
158	1704906000	GOMAS AZUCARADAS SIN CACAO.	16.335	0
159	9403201000	MESAS DE METAL.	16.320	0
160	0813401000	DURAZNOS (MELOCOTONES) SECOS.	16.240	0
161	6212102000	SOSTENES (CORPIÑOS), INCLUSO DE PUNTOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	16.207	0
162	3925900000	LOS DEMAS ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO.	16.167	0
163	1902192000	PASTAS PARA SOPA SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	16.120	0
164	6403911100	BOTIN QUE CUBRA EL TOBILLO, CON PLANTILLA DE LONGITUD INFERIOR A 24 CM.	15.707	0
165	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	15.592	0
166	7604100000	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO, SIN ALEAR.	15.232	0
167	1704909000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	15.083	0
168	3105909000	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS.	14.938	0
169	3824500000	MORTEROS Y HORMIGONES, NO REFRACTARIOS.	14.326	0
170	3808991900	LOS DEMAS INSECTICIDAS, RATICIDAS Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS SIMILARES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 5KN O 5L.	14.280	0
171	3926300000	GUARNICIONES PARA MUEBLES, CARROCERIAS O SIMILARES, DE PLASTICO.	13.963	0
172	1905903000	GALLETAS SALADAS.	13.865	0
173	2204100000	VINO ESPUMOSO.	13.731	0
174	1901209000	LAS DEMAS MEZCLAS Y PASTAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, DE LA PARTIDA 19.05.	13.434	0
175	2009290000	LOS DEMAS JUGO DE TORONJA O POMELO DE VALOR BRIX SUPERIOR A 20.	13.403	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
176	1806905000	PASTAS RECUBIERTAS DE CHOCOLATE.	12.995	0
177	0813409000	LAS DEMAS FRUTAS U OTROS FRUTOS SECOS.	12.600	0
178	7407109000	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES, DE COBRE REFINADO.	12.417	0
179	6110303000	CHALECOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	12.166	0
180	6109101100	«T-SHIRTS» Y CAMISETAS, DE PUNTO, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 75% EN PESO, PARA HOMBRES O MUJERES.	12.026	0
181	6307900000	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.	11.634	0
182	0810500000	KIWIS FRESCOS.	10.944	0
183	6110200000	SUETERES (JERSEIS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODÓN.	10.800	0
184	2829901000	YODATO DE POTASIO.	10.438	0
185	4910000000	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIOS.	10.381	0
186	1104120000	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE AVENA.	10.227	0
187	0808201600	PERA, VARIEDAD BEURRE BOSC, FRESCA.	10.176	0
188	2204212600	VINO PINOT NOIR, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	10.147	0
189	6203421000	PANTALONES DE MEZCLILLA (DENIM), PARA HOMBRES O NIÑOS.	10.047	0
190	0813300000	MANZANAS SECAS.	10.019	0
191	0809401000	CIRUELAS FRESCAS.	9.736	0
192	2105001000	HELADOS, INCLUSO CON CACAO, A BASE DE AGUA.	9.583	0
193	4811590000	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO (EXCEPTO LOS ADHESIVOS), EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO BLANQUEADOS DE PESO SUPERIOR A 150 G/M².	9.530	0
194	5515131000	TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	8.412	0
195	3913109000	LOS DEMAS ACIDOS ALGINICOS, SUS SALES Y SUS ESTERES.	8.398	0
196	4911101000	CATALOGOS COMERCIALES.	8.374	0
197	4821101000	ETIQUETAS IMPRESAS, AUTOADHESIVAS.	8.338	0
198	7411100000	TUBOS DE COBRE REFINADO.	8.258	0
199	0401100000	LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO MATERIA GRASA INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO.	8.120	0
200	6307200000	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS.	7.845	0
201	7607190000	LAS DEMAS HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, SIN SOPORTE, DE ALUMINIO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM.	7.794	0
202	7321890000	LOS DEMAS APARATOS NO ELECTRICOS DE COMBUSTIBLE SOLIDOS	7.681	0
203	0808201300	PERA, VARIEDAD ASIATICAS, FRESCA.	7.680	0
204	3906900000	LOS DEMAS POLIMEROS ACRILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS.	7.402	0
205	8202310000	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDA LAS FRESAS SIERRA) CON PARTE OPERANTE DE ACERO.	7.069	0
206	1704905000	PASTILLAS SIN CACAO.	6.694	0
207	5211310000	TEJIDOS DE ALGODÓN TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 G/M2.	6.684	0
208	9609101000	LAPICES DE COLORES PARA PINTAR.	6.500	0
209	3501901000	CASEINATOS.	6.240	0
210	3407000000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS «CERAS PARA ODONTOLOGIA» O «COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL», PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQU	6.198	0
211	9603300000	PINCELES Y BROCHAS PARA PINTURA ARTISTICA, PINCELES PARA ESCRIBIR Y PINCELES SIMILARES PARA APLICACIÓN DE COSMETICOS.	6.136	0
212	9611000000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO.	6.132	0
213	5207900000	LOS DEMAS HILADOS DE ALGODON ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	5.831	0
214	0809200000	CEREZAS FRESCAS.	5.800	0
215	3824902000	PRODUCTOS PARA LA CORRECCION DE ESCRITOS.	5.762	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
216	3003901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS ENTRE SI, PREPARADOS EN USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, SIN DOSIFICAR NI ACONDICIONAR PARA VENTA AL POR MENOR, PARA USO HUMANO	5.569	0
217	1704101000	CHICLES Y GOMAS DE MASCAR RECUBIERTOS DE AZUCAR.	5.313	0
218	1806319000	LOS DEMAS CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, TABLETAS O BARRA, RELLENOS.	5.295	0
219	3926909000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO, EXCEPTO JUNTAS, BOYAS, FLOTADORES O CORREAS TRANSPORTADORAS.	5.064	0
220	6202932000	PARCAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS.	5.057	0
221	6910905000	FREGADEROS, LAVABOS Y PEDESTALES.	5.035	0
222	0712904000	APIO SECO.	5.035	0
223	8302500000	COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES.	4.991	0
224	6108320000	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	4.944	0
225	6507000000	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS.	4.894	0
226	0809301000	NECTARINES FRESCOS.	4.829	0
227	9603500000	LOS DEMAS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS.	4.750	0
228	2817000000	OXIDO DE CINCO; PEROXIDO DE CINCO.	4.482	0
229	3004902000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	4.455	0
230	6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE ALGODÓN.	4.375	0
231	6805200000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA, CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR PAPEL O CARTON.	4.302	0
232	6110309000	LOS DEMAS SUETERES (JERSEIS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	4.302	0
233	6112110000	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), DE ALGODÓN.	4.285	0
234	8309902000	TAPAS ROSCADAS.	4.055	0
235	0808202000	MEMBRILLOS FRESCOS.	3.960	0
236	9018908000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA, INCLUIDOS LOS DE CENTELLOGRAFIA Y DEMAS APARATOS ELECTROMEDICOS, ASI COMO LOS APARATOS PARA PRUEBAS VISUALES.	3.949	0
237	8302422000	TIRADORES.	3.946	0
238	1211902000	OREGANO, FRESCO, SECO, INCLUSO CORTADO, QUEBRANTADO O PULVERIZADO.	3.892	0
239	6208220000	CAMISONES Y PIJAMAS PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	3.762	0
240	0808201700	PERA, VARIEDAD COSCIA, FRESCA.	3.680	0
241	7326900000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE.	3.610	0
242	4901109000	LOS DEMAS FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS.	3.578	0
243	4014900000	LOS DEMAS ARTICULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER.	3.517	0
244	3922200000	ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS.	3.360	0
245	1806903000	CARAMELOS RECUBIERTOS DE CHOCOLATE.	3.309	0
246	9205900000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO.	3.281	0
247	9027500000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES OPTICAS (UV, VISIBLES, IR).	3.150	0
248	6117103000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTETICAS O SIMILARES.	3.094	0
249	8471300000	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, PORTATILES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG. QUE ESTEN CONSTITUIDAS, AL MENOS, POR UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, UN TECLADO Y UN VISUALIZADOR.	3.059	0
250	8482209000	LOS DEMAS RODAMIENTOS DE RODILLOS CONICOS.	2.979	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
251	6403919100	LOS DEMAS CALZADOS, QUE CUBRAN EL TOBILLO, CON PLANTILLA DE LONGITUD INFERIOR A 24 CM.	2.849	0
252	9608101000	BOLIGRAFOS DESECHABLES.	2.819	0
253	8481900000	PARTES DE ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES.	2.757	0
254	8708999000	LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05.	2.678	0
255	7321900000	PARTES DE APARATOS NO ELECTRICOS DE USOS DOMESTICO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	2.553	0
256	9701100000	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO.	2.492	0
257	1515901000	ACEITE DE ROSA MOSQUETA Y SUS FRACCIONES.	2.475	0
258	5211110000	TEJIDOS DE ALGODÓN CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 200 G/M2.	2.463	0
259	4016991000	ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER.	2.429	0
260	6205201000	CAMISAS PARA HOMBRES, DE ALGODÓN.	2.394	0
261	6108222100	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS.	2.342	0
262	1211904900	LAS DEMAS MOSQUETAS.	2.319	0
263	6403999300	LOS DEMAS CALZADOS PARA MUJERES, CON PLANTILLA DE LONGITUD SUPERIOR O IGUAL A 24 CM.	2.301	0
264	6115101000	CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS Y MEDIAS DE COMPRESION PROGRESIVA (POR EJEMPLO, MEDIAS PARA VARICES), DE ALGODÓN.	2.293	0
265	6202131100	ABRIGOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES.	2.237	0
266	3401209000	LOS DEMAS JABONES.	2.205	0
267	1702909000	LOS DEMAS AZUCAR, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO Y DEMAS AZUCARES Y JARABES DE AZUCAR, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA SOBRE PRODUCTO SECO DE 50% EN PESO.	2.200	0
268	6102300000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O SIMILARES.	2.165	0
269	2204211300	MEZCLAS DE VINOS BLANCOS, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	2.150	0
270	5112901000	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA PEINADA.	2.149	0
271	6212101000	SOSTENES (CORPIÑOS), INCLUSO DE PUNTOS, DE ALGODÓN.	2.143	0
272	3004502000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.36, PARA USO VETERINARIO.	2.078	0
273	3004201000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO.	2.076	0
274	6109902100	«T-SHIRTS» Y CAMISETAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES Y MUJERES.	2.016	0
275	9608201000	ROTULADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.	2.014	0
276	6206300000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	2.009	0
277	3006700000	PREPARACIONES EN FORMA DE GEL, CONCEBIDAS PARA SER UTILIZADAS EN MEDICINA O VETERINARIA COMO LUBRICANTE PARA CIERTAS PARTES DEL CUERPO EN OPERACIONES QUIRURGICAS O EXAMENES MEDICOS O COMO NEXO ENTRE EL CUERPO Y LOS INSTRUMENTOS MEDICOS.	1.974	0
278	5112111000	TEJIDO DE PELO FINO PEINADO CON UN CONTENIDO DE LANA O PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85%, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	1.921	0
279	2620999000	LAS DEMAS CENIZAS O RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA), QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ORO O PLATA.	1.812	0
280	2513200000	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES.	1.755	0
281	3105103000	ABONOS COMPUESTOS Y LOS COMPLEJOS EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.	1.755	0
282	8483900000	RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISION PRESENTADOS AISLADAMENTE; PARTES.	1.742	0
283	0806104000	UVA, VARIEDAD RIBIER, FRESCA.	1.728	0
284	6201932100	PARCAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES.	1.640	0
285	8529900000	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28.	1.638	0
286	6201120000	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE ALGODÓN.	1.632	0
287	9017200000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CALCULO.	1.588	0
288	6106200000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	1.554	0
289	6110302000	«PULLOVERS» DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	1.502	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala				
Año 2007				
	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
291	5112191100	LOS DEMAS TEJIDOS DE LANA CON UN CONTENIDO DE LANA SUPERIOR O IGUAL A 85 %, DE PESO SUPERIOR A 200 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2.	1.424	0
292	0806107000	UVA, VARIEDAD SUGRAONE, FRESCA.	1.404	0
293	6108221100	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON SPANDEX.	1.389	0
294	3926100000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES, DE PLASTICO.	1.365	0
295	8504320000	LOS DEMAS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA.	1.321	0
296	3304993000	ACEITES EMULSIONADOS.	1.318	0
297	0808201900	LAS DEMAS PERAS FRESCAS.	1.280	0
298	6403912100	BOTAS MEDIA CAÑA QUE CUBRAN EL TOBILLO, CON PLANTILLA DE LONGITUD INFERIOR A 24 CM.	1.255	0
299	6903101000	RETORTAS Y CRISOLES CON UN CONTENIDO DE GRAFITO U OTRO CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOS PRODUCTOS, SUPERIOR AL 50% EN PESO.	1.238	0
300	0811909000	LAS DEMAS FRUTAS SIN COCER O COCIDAS, CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	1.216	0
301	6204629100	PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NIÑAS , DE ALGODÓN.	1.144	0
302	6108211000	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODÓN.	1.134	0
303	6204520000	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	1.098	0
304	6106100000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	1.098	0
305	6104430000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	1.082	0
306	6112120000	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), DE FIBRAS SINTETICAS.	1.078	0
307	0810905000	PLUMCOTS FRESCOS.	1.024	0
308	9018399000	LAS DEMAS AGUJAS, CANULAS E INSTRUMENTOS SIMILARES.	987	0
309	3305902000	ACONDICIONADORES (BALSAMOS) PARA EL CABELLO.	975	0
310	0806102000	UVA, VARIEDAD FLAME SEEDLESS, FRESCA.	972	0
311	9618000000	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES.	887	0
312	6202120000	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS.	885	0
313	6805100000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DE MATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA, CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR TEJIDO DE MATERIA TEXTIL.	857	0
314	8481400000	VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD.	855	0
315	7320200000	MUELLES (RESORTES), HELICOIDALES.	849	0
316	4017000000	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO, EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO.	828	0
317	5207100000	HILADOS DE ALGODON (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA POR MENOR, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO.	823	0
318	6109109200	LAS DEMAS «T-SHIRTS» Y CAMISETAS, DE PUNTO, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 75% EN PESO, PARA NIÑOS Y NIÑAS.	797	0
319	8532290000	LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS, EXCEPTO LOS ANTERIORES MENCIONADOS.	788	0
320	7304490000	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE.	761	0
321	6204629300	PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NIÑAS , DE ALGODÓN.	738	0
322	3924100000	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA.	669	0
323	3401110000	JABON DE TOCADOR (INCLUSO LOS MEDICINALES).	636	0
324	6203429100	PANTALONES LARGOS, PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN.	623	0
325	5209510000	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, DE PESO SUPERIOR A 200 G/M2.	615	0
326	6202920000	LAS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE ALGODON, PARA MUJERES O NIÑAS.	614	0
327	7318220000	LAS DEMAS ARANDELAS, SIN ROSCAR, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS DE MUELLE Y SEGURIDAD.	600	0
328	4819101000	CAJAS DE CARTON CORRUGADO.	555	0
		HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS		

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
331	4819500000	LOS DEMAS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS.	487	0
332	6105101100	CAMISAS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 75% EN PESO, PARA HOMBRES.	458	0
333	6202939000	LOS DEMAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO CASACAS Y PARCAS.	410	0
334	6204320000	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	392	0
335	8215990000	LAS DEMAS CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA (MANTECA), PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.	389	0
336	6202131900	LOS DEMAS ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES, EXCEPTO ABRIGOS, CHAQUETONES E IMPERMEABLES.	375	0
337	9612200000	TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADOS O CON CAJA.	363	0
338	6104420000	VESTIDOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.	358	0
339	6104220000	CONJUNTOS DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON.	358	0
340	9015800000	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA O GEOFISICA.	353	0
341	6111300000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE FIBRAS SINTETICAS.	337	0
342	0811905000	MANZANAS CONGELADAS	331	0
343	8419900000	PARTES PARA APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA.	326	0
344	6109109100	LAS DEMAS «T-SHIRTS» Y CAMISETAS, DE PUNTO, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 75% EN PESO, PARA HOMBRES O MUJERES.	325	0
345	6204631100	PANTALONES LARGOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.	294	0
346	5210310000	TEJIDOS DE ALGODÓN, TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.	275	0
347	2508400000	LAS DEMAS ARCILLAS.	270	0
348	6107220000	CAMISONES Y PIJAMAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	266	0
349	9609200000	MINAS PARA LAPICES O PORTAMINAS.	263	0
350	4911102000	IMPRESOS PUBLICITARIOS.	228	0
351	8471909000	LAS DEMAS MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	219	0
352	6211430000	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	212	0
353	3004401000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, NI ANTIBIOTICOS, PARA USO HUMANO.	201	0
354	3004321000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSTEROIDES, SUS DERIVADOS O ANALOGOS ESTRUCTURALES, PARA USO HUMANO.	193	0
355	7318160000	TUERCAS ROSCADAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	174	0
356	8305900000	LOS DEMAS SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y ARTICULOS SIMILARES PARA OFICINA, DE METAL COMUN, INCLUIDAS LAS PARTES.	161	0
357	6217100000	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR.	151	0
358	4415101000	CAJAS.	150	0
359	6102200000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	144	0
360	4811901100	PAPEL COLOREADO.	135	0

Exportaciones de la Región Metropolitana a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
361	4421909000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA, EXCEPTO LOS PALITOS PARA DULCES Y HELADOS Y PARA FOSFORO.	123	0
362	4016939000	LAS DEMAS JUNTAS O EMPAQUETADURAS, DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER.	119	0
363	9608109000	LOS DEMAS BOLIGRAFOS.	116	0
364	5205110000	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS, DE ALGODÓN, SIN PEINAR DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NUMERO METRICO 14), CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.	114	0
365	6114200000	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODÓN.	112	0
366	4820900000	LOS DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA.	102	0
367	6302939000	LAS DEMAS ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO TOALLAS.	100	0
368	4911109000	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.	95	0
369	8205590000	LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO).	94	0
370	8541600000	CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.	74	0
371	6806100000	LANA DE ESCORIAS, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SI, EN MASA, HOJAS O ENROLLADAS.	68	0
372	4902902000	REVISTAS DE MODAS.	61	0
373	6505900000	LOS DEMAS SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS.	50	0
374	6506990000	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS, DE LAS DEMAS MATERIAS PRIMAS.	45	0
375	6108920000	LOS DEMAS SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BAÑO, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJER O NIÑA.	42	0
376	5605000000	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 O 54.05, COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, O REVESTIDOS DE METAL.	42	0
377	4407220000	MADERA VIROLA, IMBUIA Y BALSA (TROPICAL), ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE,	39	0
378	7020000000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.	20	0
379	7325990000	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	16	0
380	8486900000	PARTES Y ACCESORIOS DE ESTAS MAQUINAS.	14	0
381	7307990000	LOS DEMAS ACCESORIOS DE TUBERIA, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	9	0
382	7604290000	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.	1	0
TOTAL			30.133.865	100

Exportaciones de la Región De Arica y Parinacota a Guatemala
Año 2007

	Código	Descripción	Monto(US\$)	%
1	7612900000	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS.	25.548	76
2	3923501000	TAPAS DE PLASTICO.	7.874	24
TOTAL			33.422	100

Principales 100 Exportaciones chilenas a Guatemala					
(Cifras en miles de US\$)					
	Código	Descripción	Monto(US\$)	Arancel base	Categoría
1	2710112900	LAS DEMAS GASOLINAS, EXCEPTO PARA AVIACION.	91.223	0	Inmediata
2	2710112700	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 95 OCTANOS.	58.227	0	Inmediata
3	7118100000	MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO.	7.576	5	5 años
4	4810921000	CARTULINAS.	7.228	10	10 años
5	2710112600	GASOLINA PARA VEHICULOS TERRESTRES, SIN PLOMO, DE 90 OCTANOS.	6.599	0	Inmediata
6	4407101200	MADERA DE PINO INSIGNE SIMPLEMENTE ASERRADA.	5.406	5	20 años
7	7308200000	TORRES Y CASTILLETES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	4.630	5	10 años
8	1904900000	LOS DEMAS CEREALES EN GRANO PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO EL MAIZ.	4.492	15	10 años
9	2710111000	ETER DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE. BENCINA DE EXTRACCION).	3.946	0	Inmediata
10	0402211800	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26%, EN PESO.	3.738		Cuotas
11	2002901200	PURES Y JUGOS DE VALOR BRIX SUPERIOR O IGUAL A 30 PERO INFERIOR O IGUAL A 32%.	3.036	5	Inmediata
12	1901109000	LAS DEMAS PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	2.591		EXC
13	2106902000	PREPARACIONES COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.	2.389	0	Inmediata
14	0808102000	MANZANA, VARIEDAD ROYAL GALA, FRESCA.	2.363	25	Inmediata
15	4011200000	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOBUSES Y CAMIONES.	2.197	5-15	5 años
16	2007991100	PULPA DE DURAZNO, OBTENIDA POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	2.122	15	5 años
17	2007999000	LAS DEMAS CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	2.110	15	5 años
18	4011100000	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIARES (« BREAK» o «STATION WAGON») Y LOS DE CARRERA).	1.440	15	5 años
19	2301201200	HARINA DE PESCADO CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS SUPERIOR O IGUAL AL 66% PERO INFERIOR O IGUAL AL 68%, EN PESO (PRIME).	1.405	0	Inmediata
20	3923211000	BOLSAS DE POLIMEROS DE ETILENO.	1.251	0	Inmediata
21	0806103000	UVA, VARIEDAD RED GLOBE, FRESCA.	1.234	15	Inmediata
22	2008701100	DURAZNOS (MELOCOTONES) PREPARADOS O CONSERVADOS AL NATURAL O EN ALMIBAR, EN MITADES, INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS.	880	15	15 años
23	4411922000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	854	10	15 años
24	4411140000	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (LLAMADOS « MDF »), DE ESPESOR SUPERIOR A 9MM.	846	10	15 años
25	1901909000	LOS DEMAS EXTRACTOS DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRAÑONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO, CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA.	818	0	Inmediata

Principales 100 Exportaciones chilenas a Guatemala					
(Cifras en miles de US\$)					
	Código	Descripción	Monto(US\$)	Arancel base	Categoría
26	2204212100	VINO CABERNET SAUVIGNON, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	762	20	Inmediata
27	4407101900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, DE PINO INSIGNE, CORTADA O DESENLROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	709	5	20 años
28	7308400000	MATERIAL DE ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	695	10	10 años
29	2834211000	NITRATO DE POTASIO, CON UN CONTENIDO (NITRATO DE POTASIO) INFERIOR O IGUAL A 98% EN PESO.	590	0	Inmediata
30	8418991000	ENSAMBLES DE PUERTAS QUE INCORPOREN MAS DE UNO DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: PANEL INTERIOR, PANEL EXTERIOR, AISLAMIENTO, BISAGRAS, AGARRADERAS.	571	0	Inmediata
31	0808101000	MANZANA, VARIEDAD RICHARED DELICIOUS, FRESCA.	538	25	Inmediata
32	0902300000	TE NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG..	522	15	5 años
33	2834219000	LOS DEMAS NITRATOS, EXCEPTO CON UN CONTENIDO DE NITRATO DE POTASIO INFERIOR O IGUAL A 98% EN PESO.	522	0	Inmediata
34	7308900000	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	478	10	15 años
35	3104300000	SULFATO DE POTASIO.	474	0	Inmediata
36	2008920000	MEZCLA PREPARADAS O CONSERVADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.	448	15	10 años
37	4407101300	MADERA DE PINO INSIGNE CEPILLADA YA SEA EN TODAS SUS CARAS Y CANTOS O SOLAMENTE EN ALGUNO (S) DE ELLOS.	446	5	20 años
38	0808104000	MANZANA, VARIEDAD FUJI, FRESCA.	436	25	Inmediata
39	3923101000	CAJAS DE PLASTICO.	401	10	15 años
40	7010100000	AMPOLLAS DE VIDRIO.	400	0	Inmediata
41	0813200000	CIRUELAS SECAS.	394	15	10 años
42	8309909000	LOS DEMAS TAPONES Y TAPAS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.	387	10	10 años
43	2103209000	LAS DEMAS SALSAS DE TOMATE.	371	15	Inmediata
44	0808106000	MANZANA, VARIEDAD GRANNY SMITH, FRESCA.	346	25	Inmediata
45	1302391000	CARRAGHENINA.	336	0	Inmediata
46	0809302000	DURAZNOS (MELOCOTONES), FRESCOS.	334	15	10 años
47	0806201000	UVAS SECAS MORENAS.	330	0	Inmediata
48	4411931000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	322	10	15 años
49	2103201000	KETCHUP («CATSUP», «CATCHUP»)*.	316		EXC
50	4805920000	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M² PERO INFERIOR A 225G/M2.	308	0	Inmediata

Principales 100 Exportaciones chilenas a Guatemala					
(Cifras en miles de US\$)					
	Código	Descripción	Monto(US\$)	Arancel base	Categoría
51	0402991000	LECHE CONDENSADA.	305		Cuotas
52	0808109000	LAS DEMAS MANZANAS FRESCAS.	295	25	Inmediata
53	2204211100	VINO SAUVIGNON BLANC, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	279	20	Inmediata
54	3004901000	LOS DEMAS MEDICAMENTOS (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02 30.05 O 30.06) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O	278	5	5 años
55	4411130000	TABLEROS DE FIBRA DE DENSIDAD MEDIA (LLAMADOS « MDF »), DE ESPESOR SUPERIOR A 5MM PERO INFERIOR O IGUAL A 9MM.	275	10	15 años
56	4411932000	TABLEROS DE FIBRA DE MADERA, DE DENSIDAD SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, CON TRABAJO MECANICO Y RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE.	263	10	15 años
57	2204212200	VINO MERLOT, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	248	20	Inmediata
58	8544601000	CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE, PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V.	236	15	5 años
59	3923909000	LOS DEMAS ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO, EXCEPTO BIDONES O TAMBORES.	234	10	20 años
60	1902199000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	232	15	Preferencia 25%
61	3506102000	PRODUCTOS A BASE DE PLASTICO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	232	15	15 años
62	4820101000	AGENDAS.	230	15	15 años
63	7010905000	FRASCOS DE VIDRIO.	228		EXC
64	3923501000	TAPAS DE PLASTICO.	224	10	15 años
65	1211906000	MANZANILLA FRESCA O SECA, INCLUSO CORTADA, QUEBRANTADA O PULVERIZADA.	212	0	Inmediata
66	2833250000	SULFATO DE COBRE.	212	0	Inmediata
67	3802901000	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS.	207	0	Inmediata
68	1104120000	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS DE AVENA.	207	10	20 años
69	7612900000	LOS DEMAS DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS.	206	10	10 años
70	2204219000	LOS DEMAS VINOS Y MOSTOS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	204	20	Inmediata
71	7607209000	LAS DEMAS HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ALUMINIO CON SOPORTE.	201	0	Inmediata
72	4818900000	LOS DEMAS PAPELES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.	194	15	20 años
73	1902191000	ESPAGUETIS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA.	191	15	Preferencia 25%
74	0404100000	LACTOSUERO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	191	0	Inmediata
75	8471491000	LAS DEMAS MAQUINAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS, QUE PUEDAN RECIBIR Y TRATAR SEÑALES DE TELEVISION, TELECOMUNICACION, AUDIO Y VIDEO	185	0	Inmediata

Principales 100 Exportaciones chilenas a Guatemala					
(Cifras en miles de US\$)					
	Código	Descripción	Monto(US\$)	Arancel base	Categoría
76	1806329000	LOS DEMAS CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, TABLETAS O BARRA, SIN RELLENAR.	185		EXC
77	8546202000	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA, CON PARTES METALICAS PARA LINEAS AEREAS DE TRANSPORTE DE ENRGIA ELECTRICA O PARA LINEAS DE TRACCION.	184	0	Inmediata
78	4703291000	PASTA QUIMICA DE MADERA SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE EUCALIPTUS.	183	0	Inmediata
79	3304991000	CREMAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL.	179		EXC
80	3006600000	PREPARACIONES QUIMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS, DE OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37 O DE ESPERMICIDAS.	175	0	Inmediata
81	1905310000	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE).	174	15	preferencia 30%
82	2106909000	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.	173	15	15 años
83	2806100000	CLOURURO DE HIDROGENO (ACIDO CLORHIDRICO)	169	0	Inmediata
84	4410110000	TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA.	168	10	15 años
85	4407109000	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, DE CONFIERAS, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES, ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	167	5	20 años
86	1504201000	ACEITE DE PESCADO, CRUDO.	166	0	Inmediata
87	7318150000	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	161	5	10 años
88	1211909000	LAS DEMAS PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES USADAS EN PERFUMERIA, MEDICINA O COMO INSECTICIDA, PARASITICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.	156	0	Inmediata
89	0806101000	UVA, VARIEDAD THOMPSON SEEDLESS (SULTANINA), FRESCA.	154	15	Inmediata
90	0808107000	MANZANA, VARIEDAD RED CHIEF, FRESCA.	153	25	Inmediata
91	3923109000	CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PLASTICO.	151	10	15 años
92	5509692000	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS.	151	5	5 años
93	2204211200	VINO CHARDONNAY, CON DENOMINACION DE ORIGEN, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 2L.	150	20	Inmediata
94	1806902000	CHOCOLATES, EN FORMAS DISTINTAS DE LOS BLOQUES, TABLETAS O BARRA, SIN RELLENAR.	146		EXC
95	1806311000	LOS DEMAS CHOCOLATES EN BLOQUES, TABLETAS O BARRAS RELLENOS CON PASTAS BLANDAS O LICOR.	142		EXC
96	8430499000	LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION, EXCEPTO LAS ESTACIONARIAS.	142	0	Inmediata
97	5509320000	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.	141	5	5 años
98	4823909900	LOS DEMAS ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO EXHIBIDORES PUBLICITARIOS DE CARTON.	140	10	15 años
99	1902300000	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS.	133	15	Preferencia 25%
100	4907009000	LOS DEMAS SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR,	131	15	20 años

ANEXO VI

Principales 100 Importaciones chilenas desde Guatemala						
(Cifras a miles de US\$)						
	Sach 07	Descripción	Monto(US\$)	Arancel Base	Categoría	Observación
1	1701.9910	AZUCAR DE CAÑA REFINADA, EN ESTADO SOLIDO.	35.332		Excl	Excepto Ver Nota VIII de la Sección A del Artículo 1 del Anexo 3.04(2)
2	4001.2200	CAUCHOS TECNICAMENTE ESPECIFICADOS (TSNR).	5.720	6	INM	
3	4001.1000	LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO.	815	6	INM	
4	4001.2900	LOS DEMAS CAUCHOS NATURALES.	791	6	INM	
5	7310.2990	LOS DEMAS RECIPIENTES, EXCEPTO BARRILES, TAMBORES Y BIDONES.	543	6	5 años	
6	8309.9090	LOS DEMAS TAPONES Y TAPAS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.	160	6	5 años	
7	2208.4010	RON, PROCEDENTE DE LA DESTILACION, PREVIA FERMENTACION, DE PRODUCTOS DE LA CAÑA DE AZUCAR.	144	6	INM	
8	0811.9090	LAS DEMAS FRUTAS SIN COCER O COCIDAS, CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	109	6	5 años	
9	4015.1990	LOS DEMAS GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER.	102	6	5 años	
10	3808.9199	LOS DEMAS INSECTICIDAS, EXCEPTO LOS QUE CONTENGAN BROMOMETANO (BROMURO DE METILO) O BROMOCLOROMETANO.	78		Excl	
11	1704.9090	LOS DEMAS ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).	67		Excl	
12	1701.9100	LAS DEMAS AZUCAR, CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLORANTE, EN ESTADO SOLIDO.	60		Excl	Excepto Ver Nota VIII de la Sección A del Artículo 1 del Anexo 3.04(2)
13	3901.2000	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0,94, EN FORMA PRIMARIA.	55	6	INM	
14	9603.2100	CEPILLOS DE DIENTES, INCLUIDOS LOS CEPILLOS PARA DENTADURAS POSTIZAS.	53	6	10 años	
15	3808.9119	LOS DEMAS INSECTICIDAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 5KN O 5L.	45		Excl	
16	4707.1090	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES CORRUGADOS.	38	6	INM	
17	6211.4300	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	37	6	5 años	
18	0901.1100	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.	36	6	INM	
19	7304.3100	LOS DEMAS TUBOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO.	28	6	INM	
20	7304.4190	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO, EXCEPTO DE DIAMETRO EXTERIOR INFERIOR A 19 MM.	28	6	INM	
21	9608.2020	MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.	26	6	10 años	
22	4002.1100	LATEX DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR); CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR).	24	6	INM	
23	3808.9219	LOS DEMAS FUNGICIDAS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR EN ENVASES DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 5KN O 5L.	22		Excl	
24	6802.2100	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA.	20	6	INM	
25	9027.8090	LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE VISCOCIDAD, POROSIDAD, DILATACION, TENSION SUPERFICIAL O SIMILARES O PARA MEDIDAS CALORIMETRICAS, ACUSTICAS O FOTOMETRICAS (INCLUIDOS LOS EXPOSIMETROS); MICROTOMOS, EXCEPTO INSTRUMENTOS NUCLEARES DE R	20	6	INM	

Principales 100 Importaciones chilenas desde Guatemala						
(Cifras a miles de US\$)						
	Sach 07	Descripción	Monto(US\$)	Arancel Base	Categoría	Observación
26	7309.0090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300L, SIN DISPOSITIVOS MECANICO NI TERMICO, CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.	19	6	10 años	
27	8517.6900	LOS DEMAS APARATOS PARA LA RECEPCION, CONVERSION Y TRANSMISION O REGENERACION DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE CONMUTACION Y ENCAMINAMIENTO («SWITCHING AND ROUTING APPARATUS»).	16	6	INM	
28	6104.5200	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO DE ALGODON PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	13	6	5 años	
29	2710.1963	ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS.	12	6	INM	
30	6309.0099	LOS DEMAS ARTICULOS DE PRENDERIA.	11		Excl	
31	1703.1000	MELAZA DE CAÑA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.	8		Excl	
32	3916.2000	MONOFILAMENTOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	8	6	INM	
33	0602.9000	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS; MICELIOS.	7	6	INM	
34	3405.3000	ABRILLANTADORES (LUSTRES) Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, EXCEPTO LAS PREPARACIONES PARA LUSTRAR METAL.	6	6	15 años	
35	7308.9000	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.	5	6	10 años	
36	2208.7000	LICORES.	4	6	10 años	
37	0602.1000	ESQUEJES SIN ENRAIZAR E INJERTOS.	4	6	INM	
38	3923.9020	TAMBORES DE PLASTICO.	4	6	15 años	
39	6114.3010	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS.	3		Excl	
40	6204.5300	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	3	6	5 años	
41	6104.6300	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS, PARA MUJERES Y NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	3	6	5 años	
42	8428.3390	LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, DE ACCION CONTINUA, PARA MERCANCIAS, DE BANDA O CORREA, EXCEPTO PARA MINERIA.	3	6	INM	
43	3925.3000	CONTRAVENTANAS, PERSIANAS (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, DE PLASTICO.	3	6	15 años	
44	6105.1011	CAMISAS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 75% EN PESO, PARA HOMBRES.	3	6	5 años	
45	8433.5100	COSECHADORAS-TRILLADORAS.	3	6	INM	
46	6205.2010	CAMISAS PARA HOMBRES, DE ALGODÓN.	2	6	5 años	
47	6305.2000	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE ALGODÓN.	2	6	5 años	
48	8433.5990	LOS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE COSECHAR, EXCEPTO LAS MAQUINAS SACUDIDORAS Y VIBRADORAS DE ARBOLES, LAS MAQUINAS PARA LA RECOLECCION DE OLEAGINOSAS Y LAS MAQUINAS PARA VENDIMIAR.	2	6	INM	
49	6211.3300	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.	2	6	5 años	
50	6211.2010	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE ALGODÓN.	2	6	5 años	

Principales 100 Importaciones chilenas desde Guatemala						
(Cifras a miles de US\$)						
	Sach 07	Descripción	Monto(US\$)	Arancel Base	Categoría	Observación
51	8419.3100	SECADORES PARA PRODUCTOS AGRICOLAS.	1	6	INM	
52	3925.9000	LOS DEMAS ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO.	1	6	15 años	
53	6104.6211	PANTALONES LARGOS DE ALGODÓN, PARA MUJERES.	1	6	5 años	
54	6110.2000	SUETERES (JERSEIS), «PULLOVERS», CARDIGANES, CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODÓN.	1	6	5 años	
55	8501.5100	LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	1	6	INM	
56	2202.9040	BEBIDAS DE FANTASIA GASIFICADAS, CON AZUCAR	1		Excl	
57	7318.1500	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.	1	6	5 años	
58	7117.1990	LAS DEMAS BISUTERIAS, DE METAL COMUN, INCLUSO PLATEADO, DORADO O PLATINADO.	1	6	INM	
59	6302.5900	LAS DEMAS ROPAS DE MESA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.	1	6	5 años	
60	4011.6100	LOS DEMAS NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) NUEVOS DE CAUCHO CON ALTOS RELIEVES EN FORMA DE TACO, ANGULO O SIMILARES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHICULOS Y MAQUINAS AGRICOLAS O FORESTALES.	1	6	5 años	
61	4202.3220	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERA), CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE MATERIA TEXTIL.	1	6	10 años	
62	6204.4300	VESTIDOS PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS.	1	6	5 años	
63	9506.9990	LOS DEMAS ARTICULOS PARA DEPORTE, EXCEPTO PARA PROTECCION.	1	6	INM	
64	4202.2220	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE MATERIA TEXTIL.	1	6	10 años	
65	6505.9000	LOS DEMAS SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS.	1	6	INM	
66	3302.9020	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS DE COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR.	1	6	INM	
67	4901.9939	LOS DEMAS LIBROS DE LITERATURA EN GENERAL.	1	6	INM	
68	9401.6990	LOS DEMAS ASIENTOS, CON ARMAGON DE MADERA, EXCEPTO SILLAS, SILLONES Y SOFAS.	1	6	INM	
69	6117.1020	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE ALGODÓN.	1	6	5 años	
70	7306.4000	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE.	1	6	INM	
71	8433.6090	LAS DEMAS MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS.	1	6	INM	
72	6302.2210	SABANAS Y FUNDAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, ESTAMPADAS.	1	6	5 años	
73	6204.5200	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODÓN.	1	6	5 años	
74	8414.5900	LOS DEMAS VENTILADORES.	1	6	INM	

ANEXO VII

Evolución de las exportaciones de lácteos de Chile a Guatemala

MESES	2005	2006	2007	2008
Enero	338.789,22	440.372,77	1.068.358,96	0
Febrero	353.232,42	207.514,05	270.543,76	9.128,00
Marzo	566.414,42	392.063,51	906.764,19	0
Abril	240.787,07	220.913,24	558.598,77	0
Mayo	117.494,57	72.225,56	82.687,07	0
Junio	109.210,69	145.082,45	355.102,51	0
Julio	40.722,01	249.051,91	243.942,41	0
Agosto	80.989,90	128.387,10	347.018,36	0
septiembre	135.846,28	137.924,47	8.454,34	0
Octubre	156.948,53	209.344,36	0	0
Noviembre	213.837,35	346.232,80	362.842,82	0
Diciembre	197.572,38	375.722,25	288.497,12	0
Totales	2.551.844,84	2.924.834,47	4.492.810,31	9.128,00

“

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Puesto en discusión el proyecto, los miembros presentes de la Comisión consideraron que el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, suscrito en el año 1999, estableció un mecanismo de entrada en vigencia progresiva del mismo, fijando por una parte un ámbito normativo común para todos los países signatarios, esto es, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Chile, y por otra, un conjunto de disposiciones que deberían ser negociadas en forma bilateral entre Chile y cada uno de los países centroamericanos signatarios

Tuvieron asimismo en especial consideración también que hasta la fecha se han suscrito los respectivos Protocolos con Costa Rica, El Salvador, Honduras y ahora con Guatemala, restando solamente hacerlo con Nicaragua.

Sometido a votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel, Larraín, Pizarro.

- - -

En consecuencia, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el "Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile", y sus anexos, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Guatemala, en Santiago, el 7 de diciembre de 2007.".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, con asistencia de los Honorables Senadores señores Jorge Pizarro Soto (Presidente), Carlos Ignacio Kuschel Silva y Hernán Larraín Fernández.

Sala de las Comisión, a 17 de marzo de 2009.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Secretario Accidental

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Bilateral al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Guatemala.

(Boletín N° 6.019-10)

I. PRINCIPAL OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Implementar, respecto de Guatemala, el Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

II. ACUERDO: aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: artículo único que aprueba el Convenio que, a su vez, se estructura sobre la base de siete artículos y sus respectivos Anexos.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Mensaje de S.E. la señora Presidente de la República, enviado a la Cámara de Diputados.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: en general y en particular, por cincuenta y siete votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 4 de noviembre de 2008.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe. Pasa a la Comisión de Hacienda.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: decreto supremo N° 14, de 18 de enero de 2002, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y publicado el 14 de febrero del mismo año, que promulga el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Centroamérica.

Valparaíso, 17 de marzo de 2009.

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Secretario Accidental